Je1 285



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



FACULTAD DE DERECHO BECRETARIA AUXILIAR DE EXAMENES PROFESIONALES

## INTENSIFICACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA EN PERIODO DE GESTACION

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO P R E S E N T A : ARACELI MONICA GARDUÑO ESPINOZA





## UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTENSIFICACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA EN PERIODO DE GESTACION

#### INTRODUCCION

#### CAPITULO PRIMERO

#### ANTECEDENTES HISTORICO LEGISLATIVOS EN MEXICO

1)	Breves Antecedentes Históricos 1
2)	Constitución Política de los Estados
	Unidos Mexicanos 6
3)	Ley Federal del Trabajo de 1931 11
4)	Ley Federal del Trabajo de 1970 13
5)	Reformas Constitucionales y Legales de 1974 17
6)	Reforma Procesal de 1980 en la Ley Federal
	del Trabajo 19
	CAPITULO SEGUNDO
	CAMACTEMISTICAS DEL DERECHO PROTECTOR DEL TRAPAJ
	DE LA MUJER EN PERIODO PRENATAL Y POSNATAL
1)	Etimología y Conceptos 21
2)	Consideraciones Doctrinales 25
3)	Etapa de Embarazo
4)	Etapa de Parto 37
5)	Etapa de Lactancia y de Puerperio 41

#### CAPITULO TERCERO

ı)	Marco Jurídico	44
2)	Factor Biológico	54
3)	Pactor Psicológico	58
4)	Factor Social	61
	CAPITULO CUARTO	
PRO	TECCION JURIDICA DE LA MUJEK EN PERIODO POSNATAL	
1)	Ra su Duración	73
2)	En su Extensión	82
3)	Beneficios Especiales	88
4)	Aspecto Funcional e Influencia de las Guarderías.	99

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

#### INTRODUCCION

Si tomemos en consideración que la mujer tra bajedora, desempeña una función importantisima dentro del desarrollo productivo de un pefs, debe entonces revestirse de una protección laboral especial, la cual -existe en nuestro peís. Toda la protección que se otor,
ge a la mujer debe intensificarse cuando ésta se encuen
tra en período de gesteción, las medidas que en tal sen
tido se toman son de vitel importancia, es necesario to
mar en cuenta varios períodos, por los cuales atravieza
la mujer, estos son: Emberazo, Parto y Lactancia.

El incremento de la población femenina traba jadora cada día va en ascense, por lo cual el trabajo de la mujer embarazada, contiene aspectos que no pueden dejer de tomerse en consideración, es imprescindible de terminar las condiciones de protección del trabajo dela mujer.esto adquiere relevancia.debide a que las mujeres embarazadas se encuentran en una situación especial.en la cual se modifica basicamente su aspecte bie lógico, per lo cual, los cuidades que en tal sentide setemen.son necesaries tante para la mujer come para elfuturo ser, porque ambos en esas circunstacias requie -ren atenciones; al niño los caidades que se le propor-cionen son fundamentales y negarle este tipe de aten-ciones tiene graves repercusiones psicológicas, que lle gan a modificar su deserrollo nermal, por otra parte, debemos también tomar en consideración además que la ma

dre tambiém requiere de cuidados especificos em la - etapa posmatal.

Por su evidente y cada día mayor participa-ción en la vida económica del país, la mujer debe temer
una reglamentación adecuada, como ya se ha mencionado con anterioridad, en México existe pere a pesar de es-tas protecciones determinadas por la ley, en el presente trabajo, se da un enfoque particular en cuanto se refiere a la extensión que debe otorgarse, en la intensificación de las medidas de protección a la mujer trabajadora en período de gestación, temando en cuenta ne solo el aspecto jurídico, si no también, todos aquellos -factores que intervienen en el desarrollo integral del
individuo, como sen:aspecto social, biológico y psicológico.

El analisis del presente trabaje se lleve a cabe atraves del estudio particular, para llegar a un estudio más general, enfocando varios aspectos, debido — a que en primer lugar se analiza el trabaje de la mujer embarasa y partiendo de ese punto, todas las repercusiones sociales, biológicas y psicologicas que implica el trabaje de la mujer en período de gestación.

Esperamos que este trabajo, con toda la sen-sillez que le caracteriza, pueda etorgar al lector un panorama más amplie de la situación de la mujer traba-

jadora en México, cuando esta se encuentra en perfedo - de gestación.

#### CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICO LEGISLATIVOS EN MEXICO

BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS

#### EDAD ANTIGUA.

La mujer siempre ha participado con su trabajo al lado de su compañero el hombre, sin embargo estaparticipación muy pocas veces le ha sido reconosida. -La mujer en la antiguedad trabajaba en condiciones deesclava en diferentes tipos de labores.

Estas condiciones en las cuales la mujer desempeñaba su trabajo, se vefam en forma considerable -agravadas cen la maternidad y la crianza de los hijos,es fácil imaginar que per las condiciones y las cir -cunstancias que rodeabam a la mujer, ésta no contaba -con ningún recurso que le permitiera un alumbramientecon los cuidades que son mínimos indispensables pars -asegurar el bienestar de la madre y del producte, per -lo cual le mujer alumbraba en el lugar mismo de su tra
bajo, sin ninguna medida de pretección o bien de higiene, de esta forma la mujer continuaba su labor alternám
dola con la lactancia y el cuidade de la familia, era -per tanto más desdichada que el hombre, porque su labor
era más sufrida y por supuesto más agobiante que la de
cualquier otro miembro de la familia.

Esta siturción en la cuel la mujer se de —
senvelvía, se presento , tanto en la edad media, come
en la mederna; sin embarse hube nara ella un cierto —
reterne el hesar, quiere decir cen este que el troba —
do artesame se desenveñaba en el prepio demicilio. —
El trabajo de esas des énecas se aserejaba mucho o —
la esclavituá en la edad antigua, es decir que las —
condiciónes no mejoraren ni en la edad media ni en
la edad antigua. Es en los albores de la edad moderna
cuando se vislumbra una dejería en las condiciónes —
del trabajo de la mujer.

#### EDAD MEDIA

El trabaje de la mujer era vejade, la mujer misatras perduraba el réminon cremial, jamés pedía -ser considerada meestra de un eficie, mi ciouiera ingresar en la lista de espirantes al títule de maes-tría en su eficie, su sexe la excluía del trabaje, per
cuenta ejema, como era relegada de las actividades má
blicas pedría avuder al maride, en su taller, y ser ma
ra él um suxiliar valiese de cuyes servicies, era la
mayería de las veces difícil prescindir, pere jamás ebtuve salarie alemae per elle.

Esta era la situación que imperaba en elmundo considerado como más avanzado o civilizado nara su época, pues en el Continente Americano entre los indígenas, la mujer tampoco pasaba de su condi-ción de esclava, sólo le designaban y le incumbían
los más modestos menesteres como transportar la car
ga, cortar leña, tejer y confeccionar rudimentarias ropas y calzado. Este es un tosquejo general, la condición de la mujer en la Edad Media, situación que no tenía mucha diferencia con la de la Edad Antigua

#### EDAD CONTEMPORANEA (EL INDUSTRIALISMO)

La era industrial hace de la mujer un objeto de producción, el maquinismo transforma radicalmente las condiciones de trabajo de los obreros, los pequeños talleres artesanos se convierten en gigantescas fábricas, los obreros se concentran en grandes masas que forman verdaderas colectividades.

Las circunstancias y condiciones en que las mujeres eran empleadas se agravan, por una modalidad la retribución de salarios más bajos que losasignados a los hombres. Una nueva lucha se inicta en este momento, la guerra de un sexo contra otro, existe un nuevo motivo, la competencia es desleal, las mujeres trabajan con el mismo rendimiento que los hombres pero perciben menos salario , la mayoría
para conseguir trabajo han de conformarse con sueldos irrisorios, que por primera vez con plena justificación reciben el nombre de salarios de hambre, la
mujer acude a las fábricas y a algunos talleres.

en los cuales trabaja en condiciones infrahumanas,—agravadas por su condición de mujer, de madre y recibe salarios irrisorios por un rendimiento igual aldel hombre.

Las madres alumbraban en las fábricas, — cuando el parto no podía ser prevenido a tiempo, las atendian en pésimas condiciones y de manera irreguisalar ya fuera por cualquier persona que en ese momento se encontrara en disposición de ayudar, fuera vecina- o compañera, los niños se encontraban abandonados a — la suciedad, a los cuidados de cualquier persona que— accediera a tenerlos durante las larges horas de permanencia de la madre en la fábrica, morfan por las — condiciones tan deplorables en que se desarrollaban, en condiciones infrahumanas, los que lograban so— brevivir lo hacfan por desarrocia, para tener que ocultar sus miserias en como desarrocia, per a tener que penaba su madre, desde los cuatro o cinco anos, en trabajos erropiados e su ecad.

La mujer convertida ahora, por obra del in dustrialismo, en ser capaz de ofrecer rendimiento a - la producción, no obtiene ninguna protección, ninguna-ventaja de su condición de mujer, no se le protege - en atención a las diferencias fisiclogicas con relación al hombre, ni se toma en cuenta el trascen- - dental deber de la maternidad, pero se le hace responsable de todos los actos y se le exigen todas

aquellas virtudes tan elogiadas en épocas pasadas, - - teniendo sobre sus hombros el peso de una gran responsabilidad y de una situación laboral tan grave e injugata.

## 2) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICA-NOS DE 1917.

La Constitución Política de 1917 se promulgó el 5 de Pebrero de 1917, ésta constitución heredó principios fundamentales de la Constitución de 1857, —sin embargo es una nueva ley que olvida los límites —del derecho constitucional clásico y vigente entonces en el mundo, es así como recegió ideales y aspiraciones acordes con la realidad del pueblo mexicano.

La Constitución Mexicana de 1917 es la prime ra en el mundo en declarar y proteger lo que después - se han llamado Garantías Sociales, es decir, el derechoque tienen los hombres para llevar una vida digna y a-su vez el deber del Estade de garantizar que así sea.

La Constitución que nos rige no puede ni debe considerarse ceme ebra de un sole hombre, sin embarge es cierte que Venustiano Carranza permitió que li-bremente la asamblea discutiera y modificara el proyecto que 61 suscribié, es así como la Constitución - - debe considerarse el resultado de los esfuerzos, de las luchas y de los pesares del nueblo mexicano, siempre -- con el anhelo de lograr, con la esperanza de construiruna patria más justa y mejor. La historia de la humanidad puede afirmarse que ha sido una lucha constante -- por alcanzar el respeto a la libertad, a la vida digna El Derecho del Trabajo puede considerarse que madá bajoceste signo.

El Derecho Mexicano del Trabajo es obra dela Revolución Mexicana Constitucionalista: Pue el grito de los hombres explotados en fábricas y talleres, siendo así como se originaron las primeras leyes de trabajo; sin embargo, existen precedentes del artfculo 123 ya que diversas entidades federativas legislaron en ma teria del trabajo antes de 1917. pero fue hasta 1929 -que le Peceración lo hizo de manera exclusiva. A este respecto destacan los Códigos Laborales de Yucatán - -(1915) y Veracruz (1914). El artículo 123 constitucional establece las garantías más importantes para lostrabajadores, estas garantías se revisten con jerarquía constitucional para evitar que puedan ser violadas a través de leyes ordinarias o medidas administrativas. -Es así.como en la Constitución de 1917.alcanzaron jerarquía constitucional principios que rigen y protegenel trabajo que es un derecho social más. El constituyen - te de Querétaro en el artículo 123 plasma las garantías sociales del pueblo de México, de ésta menera sedá el paso fundamental, para la evolución del Derecho del Trabajo.

"La Constitución Mexicana de 1917,08 la primera en el mundo en declarar y proteger lo que des pués se han llamado; Garantías Socieles, las garan — tías sociales tienne tor objeto la obligación por parte del estado de asegurar el bienestar de todas — las clases integrantes de la comunidad".(1)

Es así que con estos principios fundamentales como base nació la Constitución actual expedida en 1917.Indicaremos los artículos en los que se encuentra regulado nuestro tema en la actual Constitución.

"Artículo 123 apartado A Pracción V a la le tra dice: Las mujeres durante el embarazo no realiza-rán trabajos que exijan un estuerzo considerable y -

<sup>(1) &</sup>lt;u>Constitución Mexicana de 1917</u>, Comentada por Emilio O.Rabasa y Gloria Caballero, México 1985.

signifiquen un veligre para su salud en relación com la gestación; sezarán ferzesamente de un descanse deseis semanas anterieres a la fecha fijada apreximada mente para el varte y seis semanas pesterieres al -- misme, debiendo percibir su salario integro, conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido per- la relación de trabajo. En el perfedo de lactancia -- tendrán dos descansos extraordinarios per día, de media hora cada uno para alimentar a sus nijos.

Articule 123 Apartade A Fracción XI.A laletra dice:La seguridad secial se erganizará cenferme a las siguientes bases minimas: Incise C) Las muje res durante el embarazo no realizaren trabajos que exijam un esfuerze considerable y signifiquem un peligro para su salud en relación con la gestación ; gezaran ferzenamente de um mes de descanse antes dela fecha fijada apreximadamente para el parte y de etres des después del misme, debiende percibir su salario fategro y commercar su empleo y los derechos que hubierem adouiride per la relación de trabaje en el neríodo de lactancia tendrán dos descambos extraerdinaries per día de media hera cada une para -climentar a sus hijes. Además, disfrutarán de esistem cia médica y obstétrica. de medicimas, de ayudas para lactancia y del servicio de suarderías infantiles.

Artfeule 123 Apartade A Fracción XV.A la --

letra dice: El potrón estará oblimado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su nerociación.los preceptos legales sobre hisieme y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adocuadas para prevenir accidentes en el uso de las mácuinas, instrumentos y materiales de trabajo
así como organizar de tal manera éste, que resulte la
mayor garantía para la salud y la vida de los trabojadores, y del producto de la concención, cuando se -trate de mujeres embarazadas". (2)

Es evidente que la mujer constituve un secter importante de la fuerza del trabajo, fue per tante prescupación del Constituyente de 1917 la de sarantizar los derechos humanos y la intersidad física
de la mujer. Esta protección trasciende a una conside
ración de tipo individual, en función de la maternidad, es decin la mujer por sue características biolósicas individuales, debe conter con una resismenta -ción adecuada y especial que le permita desarrollarse en su doble papel, como madre y como trabajadora en la Constitución de 1917 queda de manifiesto la prescupación por proteser a la mujer sobre todo en etapa de procreación.

<sup>(2)</sup> Constitue de Pelítica de les Estades Unides Mexi espes Comentada per el Institute de Investigaciones juridicas México, 1985.

### 3) LEY FLDERAL DEL TRABAJO DE 1931.

"Antes que la Constitución Mexicana de 1917 conservar les Direches Sociales el Dereche del Trabajo pesefa, jurídicamente hablando, una vida precaria las reliciones laborales se regina per el Dereche -- Civil y no per una roma específica que contemplando-las diferencias entre los notrones y los trobajado-res, reconociera la intrínseca desigueldad social y - económica de las partes y que, en consecuencia admi-tiera también la necesidad de equilibrar las fuerzas para buscar la igualdad, tutelando a los débiles en - sus relaciones con los fuertes". (3)

Apartir de 1917 en la Constitución se senta ren las beses para que el Dereche del Trabaje surjaceme el sestén y méduls del Dereche Social Mexicanesia embarge, debide a una serie de corrientes ideelésicas y políticas, el Dereche del Trabaje tarda en -- codificarse, se versigue como principal aspiración la luche del hembre trabajador por nejeres condiciones, más justas para así poder legrar una vida más digua-y deceresa que al mismo tiendo deficada su patrimo-- mio con esta fuerza de trabajo.

<sup>(3)</sup> Ley Federal del Trabajo. Comentada per Blanca Espenda de terres, Origen y Repercusiones de la Primera Ley Federal del Trabajo. ed. S.T.P.S. México, pag. 32.

En la Ley Federal del Trabajo de 1931 se reglamentó el trabajo de la mujer en período de gesta-ción en el capitulo VII.

"artículo 110.- Las mujeres durante los - tres meses anteriores al parto no desempeñarán traba-jos que exíjan esfuerzo físico considerable, si transcurre el mes de descanso a que se refiere el artículo 79, se encuentran imposibilitadas para reanudar sus labores, disfrutarán de licencia que, salvo convenio en -contrario, será sin goce de salario en todo el tiempo indispensable para su restablecimiento conservando suempleo y los derechos adquiridos conforme al contrato".
(4)

En los establecimientos en que tratejen más de cincuenta mujeres, los patrones deberán acondicionar local con el objeto de que las madres puedan amamentar a sus hijos.

Capítulo III de las horas de trabajo y de - los descansos legales.

Artículo 79.- Las mujeres disfrutarán de -ocho días de descanso antes de la fecha que aproximada
mente, se fije para el parto y de un mes de descanso, después del mismo, percibiendo el salario correspondien
te, en el período de lactancia, tendran a decir dos-

<sup>(4)</sup> Ley Federal del Trabajo, ob. cit. pag. 247 y 242.

descanses extraerdinaries per día, de media hera cada une pera amamantar a sus hijes

Es de éste forma como se resulabs el trabeje de la mujer en perfede de sestación en la primera Ley Pederal del Trabajo de 1931. Habicado not blos -avances en la ley de 1970 como verenos enseguida.

## 4 LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970.

Sem indispensables diverses mermes, que estrolezcem le que puede, e me, exigirse del trabaje delas mujeres.les facilidades v cuidades que deberán eterpárseles para que puedem euidar a sus hijes es la finalidad primerdial del artículo 170 de la Ley-Federal del Trabajo de 1970. Se encuentra todo um -aportade, es el títule quinte demeninade trabaje de las sujeres, en el cual se específica en oué condi-cienes le mujer va a prestar su trabaje.hablande concretamente de la mujer en perfede de gestación vuelve a reiterar el artícule 170 define con semeillez y claridad, como en forma evidente se mejoraren les condiciones de trabajo de la ley de 1931, a lalev de 1970 dándole en una forma más manificata laimportancia a éste estedo especial de la mujer trabajadera.su perfede de gestación se ve más protegide de ésta ferma se quida también a les futures se:res en general se vela per una seciedad más sama. - más productiva, que le permita al país salir del estado de subdesarrollo en que se encuentra, el legislador advirtiendo que la mujer requiere una regla-mentación especial ha formulado dicha reglamentación
y toma para hacerlo en consideración la situación -biológica y social de la mujer, sobre todo la protección en su función reproductora, puede considerarseque en casi todas las legislaciones del mundo la mujer cuenta con una protección específica cuando se -encuentra en período de gestación; asimismo, en México
la mujer se encuentra protegida, su situación es re-glamentada para la protección del producto y a su -vez de ella, es la forma como se cuida la descenden-cia de un país.

En la Ley Federal del Trabajo, el título -quinto se refiere de manera específica al trabajo de
las mujeres, se inicia con el artículo 164, el cual -contempla en breves palabras un gran significado, con
esto quiero decir que se refiere a las prerregativas
y a la igualdad de la mujer ante su compañero, el hom
bre, la mujer tendrá los mismos derechos, pero también
las mismas obligaciones que el hombre; queda de manifiesto con esta disposición que las sociedades han superado la injusta situación, en la cual la mujer re
cibía siempre un trato desigual al hombre, el precepto protege a la mujer, determina su situación frentea la sociedad.

La Lev Federal del Trabajo de 1970 en susartículos:165,166,167,170,171,172, se encerga de regu
lar en forma específica y como propósito fundamental
la protección con que la mujer trabajadora quenta al
encentrarse en período de gestación, y cuales son—
las modalidades, que dobe contener la ley, cono un mínimo de garantías para que la mujer en ésta etapa—
fisiológica, se encuentre con una situación que la—
proteja y le brinde los cuidades que su estado amerite, los que deben ser suficientes para que no se ponga en peligro su integridad física, ni la del futuro—
ser.

La ley es al respecto, muy clara, es decirpretege y cuida que queden reglamentados aspectos —
básicos de la protección que debe brindarse a la mujer cuando se encuentra en període de gestación, as—
pectos que no pueden dejar de contemplarse mi en —
nuestra legislación, ni en ninguna etra, sin caer en «
el ricago, al no hacerlo, deivolvor ha una situación —
de barbario y de manificata injusticia. La Ley Pede—
ral del Trabajo de 1970, plasma de mamera clara y de—
finida, las diferentes situaciones y medalidades que
requiere y comprende esta etapá específica de la mu—
jer, de esta forma cada precepto contiene las diver—
ass garantías, como son:

- 1) The major no debe description sus labores en condiciones insulabres o peligroses que expongen su vide y la del producto de la concepción.
- 2) Disfrutaren descencos enteriores y pos-teriores el perto, estos desdensos se prorrogaren, cuando le mujer no se encuentre en condiciones de trebejer,
  a ceusa del embarazo o del parto.
- 3) Conterán con dos descanços por die ex-treordinerios pere snamenter e sus hijos.
- 4) Les mujeres seguirên disfrutendo de su calerio întegro, e su vez continuerên disfrutendo del puesto que desempeñaben, siempre y cuendo no haye trens currido más de un eño de la fecha del parto, terbién de ben computérseles los períodos pre y nosmateles en su-antigueded.
- 5) Tertién se prestarán servicios de guarde ris infentil. El Instituto Pexicano del Reguro Social, es el encargado de éste prestación de conformidad consu ley, esimismo, en los establecimientos donde prestansus servicios mujeres, los patrones deberán contar consun número de asientos que se encuentran a disposición especial de las madres trabajadores.

### 5) REPORTED CONSTITUCION FRE Y LEGALES DE 1974.

En el eño de 1974 se cerró otro de los gren des debates históricos. El nuevo artículo cuerto de la Constitución que contiene la declaración de que todos los seres humanos, sin distinción de sexo, son iguales por naturaleza. "El verón y la mujer son iguales ente le ley... "Ahí tueda de menificato la victoria final en la lucha de la mujer por su igualdad con el hombre.

Pue determinente que la declaración se colo cera en el catítulo de los Derechos del Fontre, norque-adquirió así el rango de los derechos inherentes de la persona humana. Es así como surgió la necesidad de hacer reformas a otras normas constitucionales que establecían un trato desigual para el hombre y la mujer, como una consecuencia de la conquista femenina, el Poder-Legislativo reformó:

Ley de Mecionelidad y Meturalización, la de-Pobleción, los Cidigos Civiles, de Procedimientos Civi-les, la Legislación del Trabajo incompetible con la nor ma constitucional.

Les reformes al erticulo 123 de le Constitución, les reformes a les normes pere el trabejo de les—mujeres son un modelo pere les demés legislaciones, --

#### las wedificaciones sen las siguientes:

Fracción II.- Suprimió la prohibición delas labores pelicrisce e insulvibles y cel trabajo necturas.

Pracción XI.- Berré la prehibición de lajeracda extraerdinaria.

Fracción V.- Pestuló les principies si-guientes: De acuerde a la invertancia de la mater-midad, en el embaraze ne realizarán trabajes que -exijan esfuerze considerable y signifique un peli-gre para su salud en relación con la gestución. Gezarán ferzesamente de un desenno de seis semanas anteriores y seis pesteriores al parte, debiendo per
eibir su salario fategro, conservar su empleo y -les dereches que hubieren adquirido per la relación
de trabajo; en el perfedo de lactracio tendrán desdesennos extraordinarios per afa de media hora cada una para amamantar a sus hijos.

Pracción XV.- Impuse a las empresas la -ebligación de adeptar las medidas de higiene y segu
ridad y erganizar el trabaje de tal manera, que re-sulte la mayer garantía pera la salud y la vida -del preducte de la cencepción.

Frección XXII.- Esta reforma introdujo como seguro obligatorio el de guardería infantil, disposición que se tono de les reformas de 1962 a la ley de 1931.

## 6) REPORTA PROGRATI DE 1980 EN 14 1FY PROFESAL DEL TRA-ENJO.

Con fecha 18 de Diciembre de 1979, el tituler del Poder Ejecutivo Pederel, en ejercicio de la faculted que le confiere le fracción I del ertículo 71-constitucional presentó à la consideración de la Cémara de Diputedos del H. Congreso de la Unión el proyecto de decreto, rue modificaría los títulos estorce, cuin ce y dieciseis de la Ley Pederel del Tretejo derogendo además las disposiciones previes de la ley relativas al procedimiento de huelge y adicionando en forma sustancial la perte final del artículo 47, específicamente en relación a la obligación natronal de dar aviso altrabajador de la causa o causas del descido; el proyecto eleva el número de artículos de la ley de 891 a 1010 eà lo que supone, además de las importantes adiciones que implica un desarrollo mucho mayor de sus aspectos procesales.

El alcance de esas reformes y adiciones, -- son de una importancia singular ya cue han cumplido -- los trámites constitucionales casi a escondidas y --

haciende metable, que el peder legislative rempié elprincipie de paridad procesal y se le encemendé a -las Juntas de Conciliación, cuidar a la parte obrerasupliende sus quejas e demandas para que así en el procese laboral imperen los principios de la justicia
aocial.

Velviende al trabaje de la nujer en versede de sestación aún cuando no conste en el contratelas nujeres mientras tensan hijos en persodo de lastancia tendrán derecho siempre dentro de la jornadade trabajo a una hora de descenso al día, divisiblesambes persodos de nedia hora cada uno.

Dicha obligación del patrono persistirá -hasta un pluzo de veinte semanas, en el caso de que la nujer abandone su trabajo o permenezca ausente de
fil durante perfedos más largos que los sefalados anteriormente, con notivo de enfermeded que sea consecuencia del enbarazo o del parto y la incapacitación
para trabajar. El error del nédico en el cálculo de la fecha de parto no podrá perjudicar aumen los dere
chos anteriormente expuestos y reconocidos a las - obreras embarazadas o parturientas.

#### CAPITULO SEGUNDO

CARACTERISTICAS DEL DERECHO PROTECTOR DEL TRABAJO DE LA MUJER EN PERIODO PRENATAL Y POSNATAL.

#### 1) ETIMOLOGIA Y CONCEPTOS.

Damos inicie al presente capítulo con objete de dar a conocer de manera general, las características cue comprende el período de gestación de la mujer trabajadora.

"Gramaticalmente hablande, la palebra Gesta- - ción, es el període que dura la preñez, e bien, període - en cue una mujer se encuentra encinte".-

"Proviene del latin <u>Gestatie</u>. Acción y efecte de gestur o gestarse, prefiez, embarazo". (5)

El tema que ocupa nuestra atención, en la presente tesis, es: La intensificación de las medidas de seguridad secial de la majer trabajadora en período de gestación, entendióndose como:

Es la fuerza e intensidad que se establece — en la imposición de medidas que se adoptan con el fím de proporcionar, a la mujer trabajadora seguridad social entendida como el derecho humano a la salud y asistemicia médica, hospitalaria, así ceme, los medios de subsistencia necesarios pare su bienestar, cuando esta se encuentra en período de gestación, el cual comprende varias fases; embarazo, parto, lactancia.

<sup>(5)</sup> Juan Palomar de Miguel.Diccionario para Juristas, - ed. Mayo.

Intensificación.-Volver más fuerte y darle intensidad a una cosa, lograr que tenga más fuerza de-la que tenía.

Medidas.-Determinar las dimensiones o cantidades de una cosa, medios que se adoptan para el cum plimiento de los preceptos legales.

Seguridad Social.—Tiene por finalidad gad-rantizar el derecho humano a la salud, la asistencia — médica, la protección de los medios de subsistencia y-los servicios sociales necesarios para el bienestar — individual y colectivo.

Perfodo.-Tiempo que tarda un fenómeno en recorrer todas sus fases.

Gestación.-Tiempo que dura la preñez.embarazo o período en que una mujer se encuentra en cinta

Es difícil suponer e imaginar que una mujer en la época actual pudiese ofrecer o prestar susservicios como trabajadora, sin las medidas elementa les de seguridad social, con que en la actualidad cuen
ta, de no ser asi caeríamos irremediablemente en una situación de injusticia y desigualdad, afortunadamente cuenta con una legislación proteccionista relacionada con su sexo y con las diferencias biológicas que

la separan del hombre.

En la actualidad la mujer trabajadora (o en ocasiones no vinculada en una relación de trabajo) tiene todo un sistema de previsión social, de seguri -dud social, en la mayorfa de las legislaciones laborales del mundo se contempla esta situación. México ques tro mels.per supuesto que también a tomado en cuenta -La situación laboral de la mujer, ha tenido buen cuida do de legislar y tomar en consideración todos los aspectos que reviste la situación biológica y psicológi ca de la mujer trabajadora en período de gestación para esto tiene todo un título.o un apartado en la Ley Peueral uei Trabajo, y en ioima más específica enes articulo 170 de la misma ley, el cuas determina las modalidades en las cuales la mujer se va a desembeñar en este períous especial en que la naturaleza se mani fiesta para crear un nuevo ser.

Considero que la seguridad social tiene, un revestimiento general, brindando protección a los trabajo, no bajadores y lormando parte del perecho del Trabajo, no solo otorgando seguridad a los sujetos trabajadores si no que involucra a sujetos que no se encuentran - vinculados en forma directa a una relación de trabajo.

El empleo de las mujeres en todas las moda lidades del trabajo se manifiesta como una caracterfs tica en la época actual, un gran número de mujeres em -diversas partes del mundo, prestan sus servicios y se em plean en diferentes oficies, existe entonces una situa -ción de igualdad en cuanto que la mujer desarrolla acti vidades comunes al hembre, sin embarge es lógico conside rar que en el caso específico de la mujer se presentancircunstancias derivadas de la constitución biológica de la misma, esto trae come consecuencia una actitud especial que se presenta en la mujer con relación al trabajo. Existen diversos factores que condicionan la diferencia femenina en el terrene laberal podemos conside-rar los siguientes, conformación física como diferenciaen cuanto a fuerza con respecto al hombre, entendida como la capacidad para realizar esfuerzes físicos conside rables, su musculatura es menos desarrollada que en el hombre. Desde luego en la mujer se presenta también lapersonalidad psicológica y la importante influencia del sexo.

"Los factores relacionades con el sexe som; - la maternidad, període menstrual, la menepausia, se com -- prende en la denominación de maternidad el embaraze y - la lactancia, modifica la situación biológica, no obstante se desarrolle en forma mormal". (6)

<sup>(6)</sup> Juan Kaplan, Medictna del Trabaje.ed. El Atenee, Bue-nos Aires, 1976, pag. 250 y 251.

#### 2) CONSIDERACIONES DOCTRINALES

Queda de manifiesto que la mujer tiene una participación activa dentro de las fuerzas de trabajo en casi todos los países, el índice o porcentaje de mujeres que trabajan rebasa el 50% global, esto nos hace reflexionar sobre la situación social que se genera, si esta puede repercutir en agravar de alguna forma la función de la maternidad y el desarrollo de los hijos, desde luego se desprende la inquietud sobre el rabajo de la mujer, y considerar que el tema debe ser materia de una reglamentación especial, tomando en cuenta la diferenciación de los sexos.

Mario de la Cueva, explica, que "Efectivamen te la protección que se le otorga a las mujeres no es nor motivos de inferioridad ni tampoco basados en la-incapacidad, ya que homires y mujeres se pueden considerar seres iguales vero con funciones naturales y sociales diferentes". (7) Por tanto las legislaciones contemplando estas situaciones deben crear y han creado normas específicas y especiales que se adecuara ala realidad de la mujer y le permitan a su vez el cum plimiento de sus funciones naturales como son: la maternidad y a su vez sociales, entendidas, como la participación activa en el desarrollo de la economía dela sociedad a la que pertenecen, aportando su fuerza

<sup>(7)</sup> Mario de la Cueva, El Nuevo Derecho Mexicano del -Trabajo. Tomo I. ed. Porrua México 1984.

de trabajo, sea intelectual o bien sea física.

Las madres trabajadoras no pueden propor-cionar a sus hijos los cuidados que estos requieren -durante su primera infancia, la seguridad social creó-para estos casos un sistema de guarderías infantiles-para suplir a la madre trabajadora, durante el tiempo-que dure su jornada.

Por los motivos antes mencionados es que - la mujer en su función de madre y durante sus perío-- dos de gestación, parto, lactancia, irrefutablemente neœ situ una reglamentación especial que cubra estas fases no se trata de diferenciación por motivos discriminatorios, sino de una situación real, que la mujer trabajadora debe enfrentar en su función reproductora.

"Existe realmente un período en la vida de la mujer durante el cual es incuestionable la necesi-dad de una protección, durante el que las medidas que-en tal sentido se tomen, son vitalmente necesarias y - respecto al que, incluso los adversarios de toda intervención han reconocido siempre la necesidad de una - protección; es el período en que la mujer cumple la --función de la maternidad, la fase en que está encinta-el período del parto, y las semanas posteriores al parto; Quizás una educación apropiada podría hacer a la-

mujer igual de fuerte que el hombre y las otras medidas de protección podrían en parte desaparecer, perosiempre hobrá de admitirse que durante el período maternal, a causa de su mayor debilidad, menor resistencia y en atención a los cuidados que en tal períodoexigen su vida y la del nino que va a nacer o recién nacido se requieren ciertas medidas protectoras". (8)

En la consideración anterior el autor.Doctor Martin Boul Vidal, manifiesta como la majer debecontar con una reglamentación especial baséndose ensu situación biológica, la mujer en período de gestación requiere de forma incuestionable siempre un tra to especial, para poder llevar a cabo su función natu ral de ser madre.esta protección abarca varios perfo dos, embarazo, parto, lactancia; podemos considerar que en casi todus las legislaciones del mundo se protege a la mujer cuidando sus condiciones de trabajo. Intensificando la protección en favor de las mujeres el estado debe tomar en cuenta que la buena crianzay desarrollo de los niños repercute en forma directa en la sociedad, porque individuos, producto de una mala atención en la etapa infantil, seguramente van a ser una carga para la sociedad posteriormente.

La psicología considera que una atención - deficiente, escasa o mula en la primera infancia si - repercute en forma grave para el nino y posteriormen te para el adulto.

<sup>(8)</sup> Martin Boul Vidal, El Contrato de Trabajo de las-Mujeres, s.e. Barcelona 1962.

Las razones que justifican la especial regulación de las mujeres como trabajadoras son para la doctrina las siguientes;

"De carácter iisiológico. En el caso de lamujer, aumenta, el peso de las razones si se tienen encuenta las necesidades de la concepción, del parto yde la crianza de los hijos y el hocho de que los -perjuicios ocasionados e su organismo repercuten ensu descendencia". (9)

Se manifiesta la necesided en verios autores, de tomar en cuenta la situación fisiológica de - la mujer trabajadora cuando en ella se realiza la -- función reproductora, de otra forma sería difícil con cebir una sociedad en la cual no se protegiera a la-mujer en este período o etapa tan especial, sin caeren la barbarie. No sólo para ella como ente individual sino, para el producto y para la sociedad en la-cual ella se desenvuelve y forma parte activa, aportando su fuerza de trabajo, y contribuyendo con esto-al desarrollo social y económico de su país.

"De caracter moral. Es claro que existen - ciertas industrias que aún estando permitidas con - carácter general, pueden ser inapropiadas para la mo

<sup>(9)</sup> Fernando Suarez Gonzalez, Menores y mujeres anteel contrato de trabajo. Editado por Instituto de Esty dios Politicos, Madrid, 1962 pag. 29.

#### ralidad de estos trabajadores".(10)

Hebler de razones de le protección del trabajo de la mujer en su carácter moral, puede involu -crarnos en un grave conflicto dedo que la moral como talles la ciencia que estudia le bondad o molicia delas acciones humanas.la moral comprende tembién el -comportamiento interno del ser, sin embergo es impor-tente eclarar que existe tento le moral individuel -come la social. En la moral individual cada ser consi dera, moral o amoral differentes circumstancias, junga-des subjetivemente desde un nunto de vista individual. por lo cuel godenos encontrer tentos conceptos de moral como mujeres haya, la moral social tiene un revestimiento más general, en el cuel existe un principio universal de morel.dedo que una sociedad o colectivi ded, scepten conductes determinades, como normes esta-blecidas y generales.

Existe une diferencia tésics entre moral y-derecho. El derecho esta constituido lésicamente por-normas positives, es decir, que les normas positives --son producidas por el hombre, ces como consecuencia de les costumbres o bien por le necesided de una legisle ción especial. Mientres que le moral se constituye - por normas naturales, estas se encuentran en la natu-raleca misma de les cosas; el hombre no les inventa, --sinc que las descubre, considero por lo tento, que la reglamentación de la mujer no debe basarse en la moral.

<sup>(19)</sup> Jerneman Denrez Gonzales, ch. cit. pag. 29.

"De carácter familiar y cultural. Es tam-bién claro que les obligaciones más inmediatas son, respecto de la mujer, las que impone su función en el
hogar, de ahí la conveniencia de limitar el trabajo de la mujer, para que couélla pueda atender sus deberes más inmediatos". (11)

La Conferencia Intermacional del Trabajo: - considera que el exceso de trabajo de las madres -- constituye a menudo un obstáculo para la creación -- del clima de expansión de la familia.

Las disposiciones que se consignen en le-yes nacionales y extranjeras, relacionadas con el tra
bajo de las mujeres, no tienen como fin establecer -una desigualdad, sino sólo el ánimo de proteger a lamujer en su función reproductora, en le defensa de su
integridad orgánica y moral de la mujer trabajadoraporque en ella se lleva acabo la función de ser ma-dre.

"Se brinda protección especial al trabajode las mujeres, pues aun cuando existe igualdad jurídica entre hombres y mujeres hay gran diferencia física y psicológica entre ambos, que de modo necesario repercuten en el desarrollo del trabajo". (12)

<sup>(</sup>II) Fernando Suarez Gonzales, ob.cit.pag. 30.

<sup>(12)</sup> Jose Dávalos, <u>Derecho del trabajo</u> I.ed. porrua, México ,1985. pag 201.

El auto:,lic.Carlos Garçís Oviedo,considera que la protección de la muje, atane a cuatro motivosimportantes:

- A) La debilidad del sexo.-Fisiológicamentees la mujer interior al homore, su organismo ifsico no tolera los trabajos rudos, por tanto, la depauperaciónde la mujer intluye en su descendencia, comprometiendo el porvenir de la raza.
- E) Muzones de moralidad. La mayor delicade za y susceptibilidad de la mujer debe excluir todo -- aquéllo que pueda afectarle y contrariante en su moralidad.
- C) Motivos lamiliares. La mujer como diri gente de su casa debe cuidar de los hijos, de la lami lia, ésta función no puede ser desatendida por el dere coo social ni dejar de ser tomada en cuenta.
- D) MOTIVOS ILBIOLÓGICAS. LAS IUNCIONES DE LA MATERNICA IMPONEN UNA reglamentación restrictiva tapecial del trabajo de la mujer, Las necesidades II. siológicas de la concepción y del parto justilican -- plenamente que a la mujer se le prohiba el trabajo -- durante cierto período de tiempo, antes y después del alumbramiento.

<sup>&</sup>quot;Por otra parte, la crianza del niño justi -

fica tembién un régimen de pausas durante le jornedacon objeto de que la mujer trabajodoro, ruedo etenderdebidamente e la lactancia de gruel".(13)

Como se ha demostrado en las enteriores con sideraciones doctrineles enda autor, manifiesta, sus razones para la especial protección del trabajo de la mujer, sin embargo todos los autores coincides en afir mar, que la protección de la mujer en período de gesta ción es indiscutible e insustituible, para su propia protección y la protección del género humano, tomando en consideración la cantidad de mujeres que trabajanhoy en día fuera de sus hogares.

<sup>(13)</sup> Carlos Gercia Oviedo, Tratado de Derecho Social.ed. B.I.S.A. Madrid, 1954, pag. 486, 487.

## 3) STAPA DE EMBAHAZO.

"Emburazo. La palabra embarazo en la acepción gramatical que nos interesa, significa, el estado de preñez de la mujer y el tiempo que dura el mismo osea el lapso que transcurre desde el momento de la -concepción hasta el del alumbramiento".(14)

Se entiende como el estado de la mujer que se encuentra encinta, dícese de la mujer o de la hembra de cualquier especie, que ha concebido y tiene el fetoo la criatura en el vientre, claro es que para los efectos del embarazo y del cómputo de su duración, es inciterente que el alumbramiento haya sido prematuro o normal en el tiempo, así como también, que la criatura nazca viva o muerta, que el feto tenga o no figura humanaesta condición de la viabilidad humana, afectaría a laconsolidación de los derechos reservados a la criatura
numana por nacer, pero no a la realidad del embarazo. Habrá, pues, embarazo mientras el feto permanezca en el claustro materno y cesará el embarazo en el instante en que el feto sea expelido o extraído de la madre.

El estado de gravidez o encinta son sinóni mos de embarazo.

<sup>(14)</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo IX, Divi-Emoc, - Buenos Aires, 1969. pag., 937.

Encinta, proviene del latin <u>Incincta</u>, que — significa <u>No ceñida</u>, se entiende como, el estado fisiológico de la mujer en el período que comprende desde la — concepción hasta el momento del parto; la gestación huma na tiene un lapso determinado de tiempo, pero no se dismo ne de ningún método preciso para determinar la fecha — exacta del parto, aunque se pueda tener una sproximación esto se debe a que no todos los organismos son iguales—y las circunstancias del embarazo varían en cada mujer,—existe un término que casi todas las legislaciones han—adoptado; puede comprender desde los 180 días hasta 300—días máximo, nuestro Código Civil al respecto, manifiesta que el acceso en los 180 días previos al nacimiento o—hasta los 300 días después de la disolución matrimonial se tendrá como hijo de matrimonio.

Cuando la mujer se encuentra encinte existen signos característicos de embarazo, son alteraciones
que repercuten en todo el organismo tales como; cambiosen la piel, cavidad bucal, mamas, abdomen, pelvis, esqueleto
dichos cambios hacen sospechar a la mujer del embarazoen el perfodo de incertidumbre, así es como el médico -diagnostica por lo que puede ver, escuchar, y percibir. En la actualidad el tratamiento prenatal o durante el embaraso es de suma importancia, tanto para obtener buenos resultados, como para que la paciente espere y obten
ga la feliz terminación de su etapa de embarazo, ello -depende casi en forma exclusiva y total de la ca-

lidad del tratamiento prenatal seguido. Aquí interviene en forma directa y absoluta la Seguridad Social con que la futura madre trabajadora cuenta, como: Servicios médicos y toda la atención que requiera, por ejemplo condiciones de higiene, evitarle riesgos, trabajos insalubres y peligrosos no deben ser desarrollados por ella, tomando en cuenta que si el estado de la paciente es bueno al empezar el parto habrá menos trastornos para ella y-para el producto.

Es importante que tomemos en consideració-n que el embarazo debería enfocarse como una función fieb lógica, así pues, en la práctica médica obstétrica se con sidera al embarazo como un verdadero proceso patológico es claro entonces suponer que si para la mujer que no trabaja fuera del hogar, resulta penoso su embarazo, entonces tendrá que resultarle a la mujer que sale de su hogar a prestar sus servicios, más penoso todavía, de bido no sólo a cuestiones psicológicas, ei no, a ciertos signos y síntomas de embarazo que la medicina contempla citaré algunos, a manera de ejemplo:

- -Sensación de presión en la vejiga.
- -Frecuencia y urgencia de las micciones.
- -Dolor lumbar.

Dolor y calembres en las piernas.

En el siguiente capítulo bare un estudiomás completo de dichos síntomas. Tomando en cuenta los síntomas y signos — cel embarazo, la mujer efectivamente debe estar, revestida de protección jurídica cuando se encuentra en períoco de gestación y presta sus servicios fuere del hogarcon ésto no quiero decir, que la mujer que no es asalariada no se le preste atención, al contrario considero — ejemplo digno de tomarse en cuenta, que la seguridad social ha logrado en nuestro país, ampliar sus beneficios a la población, de esta forma otorga beneficios a un — gran múmero de personas.

Pero sí quiero hacer hincapie.en que de manera específica, la mujer trabajadora requiere y afortunadamente cuenta con disposiciones legales, que le per miten desarrollar su trabajo durante gran parte de su período de gestación; sin poner en peligro su integridad física y la del producto; sin embargo, jamás debe dejarse de procurar el mejoramiento de las disposiciones, que ya al respecto existen, porque como deber es importante, el que la sociedad procure el nacimiento de seres humanossanos y como consecuencia, la creación de hombres y muje res productivos, porque se ha comprobado atraves de estudios, que las mujeres que no cuentan con una protección laboral adecuada han sido objetoży victimas de una morbi lidad ginecológica, tomando en consideración que el muevo ser no empieza su vida en el momento del parto, si no nueve meses antes.

### 4) ETAPA DE PARTO.

"El parto es el proceso por virtud del cual el producto maduro, o cesi maduro, de le concepción, sesepara del útero y es expulsado al exterior por el organismo materno".(15):

Un parto puede considerarse normal cuandoel feto se presenta en vértice y el proceso termina -sin que intervengan ayudas artificiales ni a la madreni al feto.No se conoce la causa que provoca el partoexisten al respecto tres teorías etiológicas fundamentales:

La primera de ellas es, la teoría de la -irritación mecánica, en la cual, el proceso del parto -puede iniciarse cuando se produce estimulación mecánica del útero, en alguna forma, a su vez esta teoría se subdivide en tres casos;

- a) La irritabilidad creciente del útero, se acompaña de aumento en la frecuencia e intensidad de sus contracciones.
- b) Mayor tamaño del feto cuando está maduro al distenderse el útero por esta causa, se hace másirritable.

<sup>(15)</sup> Dr. Joaquín Sanz Astulfi, Obstétricia Clinica, ed Interamericana S.A. México, 1954. pag. 431.

c) Irritación del segmento inferior del utero ocasionada por la parte fetal que se presenta.

La segunda teoría eticlógica es la llamadateoría endocrina;

Teoría endocrina. Se basa en la hipótesis — de alguna substancia hormonal en la circulación materna, que estimule en forma directa al útero para con esto contraerse, de esta forma, lo sensibilizaría haciéndo le responder a la acción de las contracciones uterinas otra posibilidad es quesel aumento de estrógenos acumu lados sensibilice al útero y de esta manera le estimule a contraerse.

Teoría metabólica. Supone que alguna substam cia producida en el metabólismo materno o fetal puede-estimular al útero para que se contraiga. La libera --ción de ciertos iones como el calcio o el potasio, un -exceso de aphídrido carbónico, o la falta de oxígeno en la sangre placentaria, pueden actuar sobre los centros-nerviosos, además, pueden intervenir en la producción -del parto ciertas perturbaciones como la trombosis o -el envejecimiento de la placenta.

Los ractores que intervienen en el parto - son:

Las contracciónes uterinas, las cuales soncausa de los "dolores" característicos del parto; la con
tracción del útero se define como aumento transitorio del tono o acortamiento de las fibras musculares, los es
fuerzos de expulsión que realiza la madre por medio delos elementos de tránsito son: El feto, la placenta y el
líquido amniótico. El trayecto que recorren es, pelvis ó
sea suelo pelviano, cuello uterino, vagina, perineo y vulva, los factores que intervienen en la scomodación del teto, influyen sobre el mecanismo del parto.

#### Fases del Parto:

La primera fase. Se extiende desde que comienzan las contracciones uterinas, regulares y doloro -- sas hasta que termina le dilatación cervical.

La segunda fase. - Comprende desde la dilatación completa del cuello uterino hasta que nace la -criatura.

La tercera fase. - Incluye desde el nacimien to del feto hasta la expulsión de la placente y demás - productos de la concepción.

Como ya lo mencioné anteriormente, parto es o se entiende como: La acción de parir, o dar a luz, la - legislación especial aprobada para la majer les concede medidas que se dictan por supuesto en base y - - atención a su categoría de majeres, dicha legislación -

persigue una triple finalidad, por una parte la consideración de que la salud de la mujer se encuentra ligadaal desarrollo de la sociedad, pues una mujer sana, concetirá un nijo sano, la mujer trabajadora se encuentra limitada como ya he mencionedo, tanto fisicamente como psi
cologicamente, en el período anterior como en el posterior al parto, en estas épocas se encuentra la mujer impedida para trabajar, porque trabajar en tales condiciones puede alterar su organismo, teniendo como consecuencia la muerte, o para el producto, por lo cual las trabajadoras tienen derecho a abandonar el trabajo durante seis semanas posteriores al parto, entendiendo como tal,
la acción de alumbrar o der a luz un hijo.

## 5) ETAPA DE LACTANCIA.

"Etano de lactancia,o bien el período de puer perio; es el período de tiempo que transcurre desde la -conclusión del parto hasta el retorno de los órganos --afectados al estado de antes del embarazo".(16)

Puede considerarse en general el puerperio — como el intervalo entre el nacimiento de la criatura y — el momento en que la mujer se dedica de nuevo a sus ocupaciones normales o habituales, este período varía en — ocasiones desde algunas hores en los pueblos más atrasados o primitivos, hasta algunos meses después en las sociedades más avanzadas, desde un punto de vista fisiclógico transcurre un tiempo que puede ir de seis a ochosemanas antes de que vuelvan los órganos al estado normal o casi normal, porque ningun órgano ni tejido deja — de afectarse, cuando ya se retorna a la normalidad se le da el nombre a este mecanismo de involución.

Los órganos que se ven conprometidos o afectados de memera más notable son; aparato genital, pared abdominal, peritoneo pelviano, medios de sosten del útero
trompas o-varios, urétres vejiga urinaria y uretra, inme
diatamente después del parto queda cierto agotamiento físico, este varía de acuerdo a muchos factores, desde -luego , hay alivio mental o psicológico, el período de -lactancia es variable, algunas mujeres amamantan de seis

<sup>(16)</sup> Dr. Joaquín Sanz Astulfi, ob. cit. pag, 587.

a diez o doce meses, es importente alentar la lactancia - materna en baneficio de la madre y de la criatura.

Para que se presente la continuidad de lalactancia depende de varios factores como son; la buenaalimentación, la falta de preocupaciones e inquietudes, un buen estado de salud y por supuesto el deseo de la madre de amamantar al nuevo ser.

Es lógico suponer que las mujeres en etapa de ouerperio deben seguir las indicaciones y las reglas que son dedicadas al cuidado de las parturientas, porque la frecuencia de enfermedades de la mujer consecutivas - o cerivadas del alumbramiento disminuyen a medida que - mejoran los cuidados durante el puerperio y entre los - embarazos, aquí es donde la seguridad social, entendida - como la atención y protección, debe proporcionar a la mujer trabajadora todas las condiciones para que así pue - da desarrollar su labor antes y después del parto con - la convicción que lo haces en una situación adecuada - para su estado especial.

Después del puerperio no debera darse de alta aninguna mujer, hasta que el médico encuentre su es
tado lo más normal sún ast, existe la nosibilidad de que se presenten anormalidades o complicaciones des-pués de las seis semanas, tomando en cuenta que mu-

chas de las complicaciones que se presentan en el período comprendido entre el alumbramiento y el restablecimiento total de la función fisiológica normal de los órganos genitales, suelen ser peligrosas o degravedad, por tal motivo debe prestarse la atención debida tanto en el período prenatal, durante el parto y en el momento del alumbramiento, con objeto de evitar o prevenir cualquier complicación, en el ultimo de los períodos que incumben a la gestación.

## CAPITULO TERCERO

# LINTRACIONES AL SERBAJO FOR RAZON DE LA MATERWIDAD 1) MARGO SURIDIGO.

Inicio el presente capítulo, respecto al mar co furidico, es decir el contexto en el cuel se regula la situación de la majer que pertenece al grupo, rue presta sus servicios o bien su mano de obra, especifi camente la situación jurídica de la mujer tratajedora que se encuentra en reriodo de gestación. es importente hacer notar que tiene un sólido marco jurídico, por que iniciando con nuestra Constitución, encontramos co mo regula la situación de las majeres durante el perio do de gestación, es en el artículo 123 fracción XI inciso C) donde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el marco jurídico de la -mujer trabajadora en período de gesteción, se encuen-tra un solo inciso y un artículo, en los dos apertados del artículo 123 constitucional cue se refiere a esta situación específica de la mujer trabajadora.

Debemos considerar que este derecho de la mujer adruiere rengo constitucional, sin que pueda ser
relegado por alguna otra ley secundaria, o tien por -algun reglamento, cueda de manifiesto de forme específica y clars que, en este período la mujer con una seguridad jurídica y social, que le permitiera pertenecer y colsborar en forma directa en la producción --

al prester su mano de obra sabiendo que tiene protegi do su derecho a ser madre, porcue la ley específicamen te y de manera principal la Constitución plasmo las condiciones en las cuales se asientan las bases en -las oue las mujeres trabajadoras deben laborar.cuando estan encinte y después, mientras dure el puerperio, comprendiendo que al referirme a les condiciones, ha de que lus mujeros trabajadores, no modrán labo rar en condiciones insalubres.ni realizarán trabajosoue por su naturaleza exijan un esfuerzo considerable, asi como tempoco lleveren e cabo trabajos que puedanresulter peligrosos, estes consideraciones son en rele ción a su embarazo. tendrán tembién descansos, un mes entes y dos después del perto.otra modelidad que la ley establece es de, seis semanas antes y seis después del parto, segun lo indique el apartado de la constitu ción que corresponda sin que por esto sufran menoscabo en su selerio, ni en sus prestrciones, ni derecho de antiguedad, o bien en todos los derechos que hubiere adquirido o se deriven de la relación de trabajo.

La Constitución preve incluso que después - del parto le sigue, el período de lactencia o puerperio, en el cual la mujer tendrá que alimentar el nuevo ser, por lo cue le concede dos descansos durante su -- jornada diaria, para que ese tiempo sea aprovechado y- la mujer amamante a su hijo, también en el respectivo - precepto constitucional, se le otorga a la mujer asis-

tencia médica y por supuesto obstétrica. así como ayuda para lactancia, esta ayuda puede consistir en leche,
pañales, etc, dependiendo de lo que al respecto fije la
Ley del Seguro Social, que contempla en forma específi
ca esta disposición, nuestra carta magna también contempla la existencia de guarderías infantiles, que dealgún modo suplen a las madres trabajadoras durante el tiempo que dure su jornada laboral, todos estos pun
tos se encuentran establecidos en nuestra constitución.

El artículo 123, título sexto, del Trabajo yla Previsión Social, en su apartedo F, Pracción XI inciso C) expresa:

c) Las mujeres durante el embarszo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable ysignificuen un peligro para la selud en relación conle gestación; gozarán forzosamente de un mes de descam
so entes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario integro, conserver su empleo en la relación de trabajo, los derechos que hubieran adquirido, en el período de lactencia tendrán dos descansos extreordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además disfrutarán de asistenciamédica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

El artículo 123, titulo sexto, del Trabajo y La Previsión Social, en su apartado A, fracción V ex-presa:

V. Las mujeres curante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un estuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salua en relación conla gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derecnos que nubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia — tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media nora cada uno para alimentar a sus nijos.

Al concluir el marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo
que se refiere a la majer trabajadora en período de gestación, considero que existe una desproporción entre
el apartado A en su fracción V y el apartado B en sufracción XI inciso C) debido a que en la fracción Vdel apartado A dedicado a los otreros, jornaleros em pleados, domésticos, artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo, se restringe más a la mujertrabajadora cuando esta se encuentra en período de -lactancia corque la ley no esta específicando la ayuda que les confiere en el apartado B, fracción XI in--

ciso C) a les mujeres trabajadores, por ejemplo no les otorga la ayuda para lactancia ni les otorga las posibilidades de las guarderías infantiles como lo hace — con los trabajadores al servicio del estado, creo yo — que deberían tomarse medidas para que todas las mujeres en lo posible, reciban el beneficio de las estancias infantiles, porque este beneficio no solo lo requieren un grupo de mujeres, si no la totalidad de las mujeres que trabajan y preston su mano de obra colaborando asi para la producción.

Comprendo que esto reviste carecteres econó micos importantes sin embargo debe procurarse la crea ción de más guarderías infantiles. por la importanciaque revisten estás pare las madres trabajedoras, estaprestación que tiene caracteres importantes para la mujer y su posibilided de deserrollo.es decir su participación vital en los momentos de aguda crisis económica por le que desafortunedemente etravieza el país y cuya unica posible solución, es el trabejo de su comunidad, incluyendo desde luego le perticipación de la mujer, por lo cual este debe conter con todes les fa-cilidades y gerantías pare que le misma tembién pueda cumplir con su pepel de madre. Al mismo tiempo que participa de una manere activa la majer, al conter con la prestación de estancias infantiles que le otorguen la confianza de dejer a sus hijos en un lugar higiéni co y seguro, en cuanto a la atención de estos.

#### Ley Pederal del Trabajo .-

Me refiero a la Ley Federal del Trabajo, co mo parte del marco jurídico.el cual ocupa mi atención en el presente capítulo, para tal efecto dire oue es el título quinto, el cual se denomina trabajo de las mujeres.abarca desde el artículo 164 al 172, cabe destacer como, casi todo el título se contempla la situa ción de la mujer en período de gestación, demostrando con ello la importancia que reviste dicha situación. planteando ya en una forma más específica cada uno de los casos en cue la mujer se puede encontrar en su re riodo prenatal o posnatal con esto quiero decir, que nuestra constitución contempla esta situación de unamanerg general.por su naturaleza misma, mientras que la Ley Pederal del Trabajo ya se encarga de manera más amplia de regular las condiciones específicas de lasmujeres trabajadoras.

Artículo. - 166 de la Ley Federel del Trabajo cuando se ponga en peligro la salud de la mujer,ola del producto, ya sea durante el estado de gestación
o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su
trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo -nocturno industrial, en establecimientos comerciales o
de servicio después de las diez de la noche, así comoen horas extraordinarias.

Artículo 167.- Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, nor
la naturaleza del trabajo, nor las condiciones físicas
químicas y biológicas del medio en que se presta, o ecpor la composición de la materia prima que se utilice,
son capaces de actuar sobre la vide y la ralud física
y mental de la mujer en estado de gectación, o del producto.

Los reglamentos que se extidan determinarén los trabajos que queden comprendidos en la definición enterior.

Artículo 170.- Las madres trabajedoras tendrên los siguientes derechos:

- I. Durante el período del embarazo, no realizarén trabajos que exijan esfuerzor considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con-la gestación, tales como levantar, tirar o ennujar grandes pesos, que produzcan trapidación, estar de pie -- durante largo tiempo o que actúan o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;
- II. Disfrutarán de un descenso de seis seranas.anteriores y seis rosteriores al parto;
  - III. Los períodos de descanso a que se re--

fiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitades para trabajar a causa del embarazo o del -parto;

IV. En el período de lactencia tendrén dosreposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa;

V. Durante los períodos de descenso a que - se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fra cción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días;

VI. A regresar al puesto que desempenaban, - siempre que no haya transcurrido más de un año de la-fecha del parto; y

VII. A que se computen en su entigueded los períodos pre y postnetales.

Artículo 171.- Los servicios de guerdería - infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del - Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.

Artículo 172.- En los establecimientos en - que trabajen mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de - las madres trabajadores.

En el artículo 166 de le Tey Pederal del --Trabajo, se estipula que la mujer no debe realizar tra bajos que puedan representar un peligro con relación s ella y al producto, repercutiendo de manera directa en la salud de ambos. Por lo cual el artículo 167, re gula lo que se entiende como labores insalutres.cor su propia naturaleza ya segn, condiciones físicas, cuf micas o biológicas y que desde l ero alteren la sa-lud de le mujer o bien del futuro ser. El artículo --170, es el que definitivamente contempla todo el pe-riodo de gestación de la mujer desde el momento del embarazo, parto, lactancia, abarcando tambien los descan sos que la ley otorga ala mujer, anteriores y posterio res al parto, asi como tambien tomando en consideración la etapa de lactancia y mencionando los dos descansos distrios a los que le mujer tiene derecho para amaman tar a su hijo, respecto a los derechos adquiridos porla relación de trabajo, estos se mantendran tal y como se encuentren antes de la gestación, sin que sufran de ningun menoscabo, es asi como este articulo, en su totelidad regula las condiciones en oue le majercebe

rá desempeñarse en sus labores durante su gestación, etapa de puerperio y lactancia. Los artículos 171 y 172, comprenden lo referente a las guerderías infantiles, prestación a mi perecer de vital importancia, rorque la mujer necesita cuplir de alguna forma, el tiempo cue deja de atender a sus hijos durante la primera
infancia, por ester ocupada fuera del hoger, así como tembién, el artículo 172 se refiere a la otligación -que tendrán los patrones de contar con asientos parales madres trabajadoras, es de esta forma como la LeyPederal del Trabajo, regula la situación de la mujer menifestando asi; a cue tiene derecho cuando su estado
es de gravidez.

## La Ley del Seguro Social .-

La Ley del Seguro Social obiamente se encuentre regulando tambien la cituación de la maternidad de la mujer trabajadora, como asegurada o bien como beneficiaria, debo destacar que la Ley del Seguro Social tiene un gran número de disposiciones, para deesta forma reglamentar cuales son las prestaciones a
las que la mujer tiene derecho, referente al seguro de
maternidad, La Ley del Seguro Social cuenta con un capítulo completo, dicho capítulo es el VIII, llamado del
seguro de maternidad, el cual comprende un número de 21 artículos, estos van desde el artículo 80 al artícu
lo 100, del reglamento de las ramas de riesgos profe--

sionales y emfermedades no profesionales y maternidad-( Reglamento de Servicios Médicos).

Este capítulo especial comprende todo lo re ferente a la reistencia médice que el Instituto Mexica no del Seguro Social, otorgará durante el emberazo, perto, alumbramiento y el puercerio. Para la syuda de lac-tencia se especifica los requisitos que la majer debecubrir.con el objeto de tener derecho a contar con les prestaciones que esta ley le otorga, de contemplan unagran rema de situaciones e lo largo del capítulo comoson: subsidios en dinero, una canastilla cuando nace elhido.les cotizaciones semenales que la mujer debera -haber cubierto son treinta cotizaciones en un perfodode doce meses anteriores a la fecha en cue comienza el pago del subsidio y derecho y derecho e recitir esis-tencia obstétrica, respecto al computo para la fecha -probable del parto son 42 días antes de la fecha aproximada, también se contempla la situación de un aborto, las prescripciones médicas y la obligación de la pa-ciente de acatarlas y el lugar donde se asietirá el -parto, la ayuda para lactancia en especie, tiempo para sclicitarla, como se puede observer besicamente la protección en esta ley consiste en asistencia médica, pres taciones en dinero y en especie, asi como los subsidios a cue la mujer trabejadora tiene derecho.

#### 2) FACTOR BIOLOGICO.

El factor biológico lo dirijo en el presente inciso a la naturaleza femenina, y desde luego a la importancia de la función de la maternidad, asi como ala desigualdad biológica entre los dos sexos, esta reviste características sométicas, orgánicas, por lo cualpodemos hablar de la diferenciación sexual. La maternidad es un suceso natural que determina la necesidad y conveniencia durante un período prolongado de evitar que la mujer realice o acuda al trabajo con cierta anticipación o posterioridad al parto, dado que biológica mente es recomendable un descanso.

El factor biológico, es la situación orgánica por medio de la cual se modifica la constitución biológica de la mujer, que se encuentra en período de gestación o bien encinta, ocurren entonces manifestaciones de alteración del metabolismo y de la fisiología, que se presentan en la mujer desde luego, en los inicios — del embarazo, son bastantes las modificaciones o alteraciones en el organismo de la mujer como para que pudiese continuar con sus labores normales, cuando estas representan un peligro para la salud de la mujer y ladel producto, cuando se trate de trabajos considerados como insalubres o peligrosas. Aunque la gestación debe considerarse como una manifestación fisiológica normal, queda de manifiesto que para la mujer en su mayoría ——

reviste toda una patología del embarazo, tanto física como usicológica, entre las características y signos -más comunes en la mujer cue se encuentra en los inicios ante la posibilidad de un emberazo son: nauseas.vomitos vertigos, sincope, disminución del apetito, perdida de -peso, estado bilioso, estreñimiento, fatiga fácil, adorme cimiento y horrigueo en los dedos, anemia secundaria, -cambios en las mamas, modificaciones urinerias, pigmen-taciones cutáneas, congestión de la piel a nivel de mamas, abdómen, zona vulvo vaginal y extremidades inferio res, estrías y cambios umbilicales; estos son síntomas oue no tienen le importancia necesaria como para definir o verificar un estado de embarazo.es por medio desíntomas y sigmos que revisten más importancia que los enteriores: como le desaperición de los períodos menstrueles.volumen creciente de útero.existen todavía más signos que si se pueden considerar irrefutables, estos se van presentando segun la evolución biológica de la gestación, por orden de tiempo se van presentando de la siguiente manera:

Primer mes. Se inicien los cambios ebdominales, entre estos, se mencionen la desaparición de la menstrucción, el útero por su volumen y sensibilidad se parece a la matriz prementrual congestionada, aumento de sensibilidad en mamas y pezones, existen indicios de náuseas matutinas y estas aumentan su intensidad progresivamente.

Segundo mes. - Aumento de volumen, forma y consistencia del útero, las náuseas matutinas o vespertinas pueden llegar a ser intenses , pérdide de apetito ecom-pañada de pérdida de peso, aumentan los signos de carencia vitaminica, fatiga fácil, lasitud (síndrome de fatiga) se inician las molestias urinorias con más frecuencia; urgencia.

Tercer mas. - El ablandamiento del cuello ute - rino se extiende, continúan las alteraciones gástricas - y mamarias, las molestias urinarias siguen importunendo - a la mujer, entendidas como la necesidad imperiosa, al - grado de incontinencia de escuerzo.

Cuarto mes. - Aumento progresivo del peso, se - recupera el apetito, se incrementa la cantidad de alimento ingerido, aumentan los cambios en las mamas, las moles tias urinarias alcanzan el máximo, ya puede notarse la - presencia del reto.

Quinto mes. - El sínorome de fatiga empieza a - disminuir de intensidad, buen apetito y sensación de bie nestar, aqui el abdomen a aumentado su volumen, ya exis - ten tonos cardíacos retales, movimientos retales palpa - bles.

Sexto mes. - Los ruidos y los movimientos del ieto son evidentes, disminuyen considerablemente las mo - lestias urinaries, el ombligo empieza a separarse, dilutarse y abrirse hacia fuera.

Séptimo y Octavo mes. - Abdomen muy aumentado de Volumen en forma de pera invertida, ya las partes 1e tales son muy fáciles de palpar, los movimientos fetales son visibles.

Noveno mes. - Todos los signos iísicos son - - más intensos, el ombligo es muy prominente reaparecen - las molestias urinarias.

Al contemplar todos estos aspectos, que la medicina aporta, en relación a la situación biológica que se presenta en el organismo de la mujer, es claro ·
comprender que son bastantes las modificaciones que su
fre la fisiología remenina y se hace patente la necesi
and de brindarle protección y regulación jurídica, cuan
do la mujer por diversas circumstancias trabaja fuerade su hogar y se encuentra en etapa reproductora, que como ya vimos acarrea diversos síntomas, que causan moblestia en la mujer.

## 3) FACTOR PSICOLOGICO.

La función de la reproducción y sus trans-tornos suelen acompañarse de ciertos estados emocionales variables, por lo cual se resfirma la necesidad declinicamente atender a la mujer, desde el nunto de vista psicosomático, es decir dendo también importancia -y prestando atención a su personalidad psicológica, -asi como a las manifestaciones que influyen en la función reproductora, porque se presenta una estrecha relgción entre los procesos sexuales, reproductores y el desarrollo de la personalidad, por lo cual es lógico entender que las alteraciones de los procesos cexuales
afecten a los procesos reproductores y viceversa.

Pera estudiar la estructura psicológica delas mujeres con relación al emberazo, se han llevado acabo estudios de tivo psicuiátrico, donde se les propor
ciona a les mujeres enseñanza superficial de anetomía,fisiología y psicología del emberazo, con objeto de pre
parar a les futuras madres, estos estudios confirmen que en cada mujer por muy "normal" que se considere su
situación de embarazo y parto, hay cierto grado de conflicto inconsciente con el emberazo, relacionado con -muchos problemas emocionales de tipo psicocepual, estos
problemas giran de manera principal sobre la aceptación del papel femenino.

"La mayor parte de las mujeres tienen proble mas conscientes que perturban su paz espiritual, es eșta etapa especial de su vida, la forma en la cual la mujer resuelve estos problemas, conscientes e inconscientes y las actitudes que en consecuencia adopta con relución a su embarazo, dependen de su personalidad (17).

No todas is mujeres aceptan plenamente suembarazo, investigando los ractores que influyen para que se presente esta actitud, se ha encontrado que lasrazones que la mujer argumente son motivos conscientes
como: pobreza, casa en malas condiciones, desacuerdos com
yugales, evitar responsabilidades, preocupación nor la disminución del atractivo físico, miedo el dolor y e las molestias físicas, puede considerarse que la feltade madurez emocional o, más específicamente, el rechezoinconsciente del papel femenino, constituyen el principal motivo de fracaso para aceptar plenamente el embarazo.

Es de vital importancia ayudar a que disminuya la tensión de la mujer embarazada y, alcance cierto grado de contianza y de dominio de la situación, esto puede lograrse, si el médico destina el tiempo necesario a contestar preguntas e instruir a la mujer, proporcionándole conocimientos e ideas fundamentales de anatomía, risiología, y psicología del parto, asi se puede lograr una mujer más tranquila que colaborará mejor (17) Dr. Joaquin Sanz Astoli. ob.cit. 229.970.

porque para un buen parto, es fundamental que la relación que se establezca entre el médico y la mujer embarazada sea cordial, es indispensable hacer sentir ala mujer que está participando de manora activa en su .
propio tratamiento, se considera que psicologicamenteel ser humano en tiempos de dificultad, tiende a tornarse algo infantil, por lo cual es importante que elmédico adopte una actitud paternal, inteligente, infundiendo confianza . La mujer.

## 4) FACTOR SOCIAL.

La maquina ha jugado un papel que resulta - determinante, porque reduce el consumo de energias huma nas, así a hecho posible que la mujer se incorpore al - trebajo de la industria, la mujer se ocupa de varias -- tareas que hasta hace poco, podrian considerarse inadecuadas para su constitución física, sin embargo la má-quina a dado la positilidad a la mujer, colocándola ensituación de igualdad con respecto al hembre, porque de esta forma ha disminuido los empleos cuyo recuisito - necesario era la fuerza derivada de la capacidad muscular.

Podrfanos considerer que la situación ideal sería que el hombre satisfaciera todas les necesidades de la familia y a su vez la mujer de forma exclusiva — se dedicara a la atención del hoger, de los hijos, de su compañero, pero esta situación ni existió en el pasado—ni se presenta en la época actual, la mujer por tradi—ción ha trabajado siempre en el hogar, pero indepen —dientemente de estas labores consideradas por excelencia al cuidado de la mujer, también ésta ha derarrolla do muchos otros trabajos, como esclava por ejemplo, o —bien casi en todas épocas la mujer ha desempeñado —trabajos agrícolas, la mujer ha trabajado en diverses la bores atraves de las diferentes situaciones en las —cuales le ha tocado vivir.

En la actualidad la mujer es parte de la -transformación de la sociedad, de la economía, del indus trialismo, esto la lleva a laborar en fábricas, talleres, oficinas, etc. Estas mujeres que por diversas circunstan cias se encuentran laborando fuera de sus hogares, no pueden afirmar que cuando su ocupación ha sido exclu-siva del hoger, sus tereas han sido ligeras o fáciles. ha sido compañera del hombre trabajando a su lado, tan to en labores agrícolas como de otra indole.de esta -forma ha compartido sus penalidades así como su lucha por la sobrevivencía. Esta situación de la mujer no es privativa del prado, dado que se sigue manifestando -hoy en día.bastaría con que mirásemos la situación que priva en el campo mexicano, donde infinidad de mujeres. al igual que sus compañeros los hombres trabejan sin descanso en condiciones la mayorfa de las veces desfavorables para su situación fisiológica.de igual manera. cuantas obreras trabajan en condiciones no muy beneficiosas, a pesar de cue la ley tiene toda una reglamen-tación que no siempre los patrones tomen en cuenta.re ro definitivemente la maouina no he sido el único fector determinante pare que haya sido posible la incorpo ración de la mujer al trabajo industrial o asalariado. las mujeres han tenido la necesidad de colaborar en -forms directs y en ocasiones ebsolute al hoger.cuendo en ella se concentra la obligación de sostener economi comente la femilia, o ente el incremento de necesidades

estac van en aumento y el calario del hombre reculte - incuficiente.

Le participación de la mano de ours femeniana esi como la emencipación social, que éste ha consequido, trae como consecuencia que el trebajo femenino en ciertas áreas se tome casi insustituille, esi venos a miles de mujeres desfilar, ente oficinas rúblicas, privedes, laboratorios, telleres, fátricas, donde tel pareceque, la producción de ciertos artículas o la prestación de servicios es apropiada a la naturaleza o condición-física de la mujen, a su vez la mujer tembién parace tener ciertas preferencias con respecto a determinadas actividades, sin que por esto se afirme que ella nada más es apta para ciertos trabajos, tanto el hombre como la mujer no deben sufrir desmerecimiento en su trabajo.

La mujer ha sido víctima de ataques e in -convenientes, desde el momento, en cue por primera vez decidió laborar fuera de casa, por ejemplo el emperador
Alemán Guillermo II, afirmo que la mujer debería en for
ma exclusiva estar dedicada a la iglesia, a la cocina y a los niños. De esta forma queda de manifiesto la concepción tan generalizada de cue la mujer solo debía
en forma exclusiva dedicarse a ciertos menesteres, in-cluso Carlos Marx, también ataco la incorporación de la
mujer a la fuerza de trabajo, expresendo lo siguiente:

"Antes el obrero vendía su propia fuerza - de trabajo, de la cual disponía como persona formalmen te libre, en tanto que ahora vende a la mujer y al ni-no, se hace traficante de esclavos, se ha afirmado que la introducción de la mujer en la fábrica no constitu ye sólo un abuso, sino un verdadero atentado contra su vocación, sus deberes y su naturaleza, esto constituye-una arma terrible contra el salario del hombre (18)

Varios economistas fundamentalmente del siglo pasado pretendieron que la mujer fuese expulsadade las industrias o fábricas, los detractores del trabajo de la mujer opinan que son varias las desventajas, así como de diversa indole, que se presentan en el
desarrollo laboral del trabajo de la mujer, de acuerdo
a los detractores entre estas desventajas podemos -encontrar las siguientes:

- 1 .- La mujer se aleja de su hogur, por lo cual la natalidad disminuye y los hijos como consecuenciano cuentan o bien carecen de la atención constante de la madre, compañía que resulta fundamental en los primeros años de vida del niño.
- 2 .- Se considera que la raza puede degenera; si la mujer al engendrar se ve sometida a trabajos -que requieran un gran essuerzo.

<sup>(18)</sup> Guillermo Cabanellas, Contrato de Trabajo, Tomo I. Eucnos Aires, 1963, pag. 617.

3.- Tembién opinen los detractores del trabajo de la mujer, que la convivencia, el contacto, consus compañeros de trabajo y jefes pueden influir contrariamente en su moral.

Sin embargo, a pesar de todos las posiciones contrarias a la actividad laboral de la mujer, es un le hecho consumado la perticipación ten amplia de la mujer en todas las ramas de la industría, producción y eservicios, por lo que la ley, ente esta situación tiene que crear normas que se apoyen en razones de tipo bio lógico, moral, social, psícuicas y familiares, porque esclaro que el derecho del trabajo no se creo como una institución que protegiera y creara beneficios exclusivamente al hombre, ya que ambos sexos, tienen el derecho de buscar con liberted que situación quieren tener ante la vida, qual es su ubicación y el puesto que pueden tener en la sociedad, para de esta forma, no ecoarter la posibilidad de que ayuden y sirven a la — humanidad.

La concepción respecto al trabajo de ellas,varia de acuerdo a las diferentes ideologías, elguios sociólogos consideren que la mujer debe permanecer en
el hogar, que ese es su verdedero puesto, por tento pien
san que debe permanecer en el hogar y sacudirse del trabajo que se presta fuera del hogar, otros autores se enquentran convencidos que el trabajo femeni - -

no goorte grandes e importentes beneficios y sue seria casi imposible prescindir de el, debido a oue negarle el trabajo e la mujer, es coro negarle la necesidad que en ella existe de ser una persona productiva, ssi como leporibilidad de valerse por si misma, atraves de sus pro pios medios y con cus recursos, le mujer indudeblemente a luchedo por encontrar medios de vida, de sul sistemcia pera considerance una persona útil a ci misma y a losdemás; sin embergo a encontredo oposición muchas veces ebierta. pero en otres ocesiones une resistencia tácita. la mujer luche por ser tomodo en cuento y tener le posibilidad de desempefar puestos de responsabilidad, yen consecuencia ir ascendiendo dentro de su campo de trabajo, con esto quiero decir que la mujer pretende rlgunas reivindicaciones, pero todevie se encuentra este con algunos sectores tradicionales de la sociedad, que ofrecen registencia para admitir que la mujer forme parte activa de la socieded perticipando en la produ-cción.

Por rezones de justicie, cete destecer - - también, muches veces es la propia mujer la rue se en-- cuentra desubicada y con cierto temor de enfrenterse - a papeles de responsabilidad, esi como a la posición - cue desea adoptar con respecto a su deserrollo en la - sociedad a la rue pertenece y ante su propia vida.

Se presenta en la mujer une situación de- -

conflicto intimo v en ocasiones fustrasión.porque se sostiene que psicológicamente la emancipación de la mu jer, la libertad que esto implica y le responsabilidad que esto genera viene a producir una situación de desa juste, son posiciones que sostienen los detractores del trabajo de la mujer, creemos, que en la mujer si se presenta una lucha interna que genera contradicciones, por un ledo la mujer se esfuerza por lograr una independen cia, una participación en el mundo laboral y profesio -nal; por otra perte su fisiología y su función meternal. asi como las exigencias que esto trae avarejado es asi como la mujer trabaja fuera y dentro del hogar, percibe un salario por su trabajo fuera de su casa, regresando después a atender las necesidades de sus hijos, su mari do y de ella misma. De aqui se desprende lo importante que es que, la majer cuente con condiciones de trabajoque sean aptas para sus necesidedes y se apegen a la realidad de la majer de hoy en die, la cual funge como mujer trabajadora, sea(obrera, artesana, profesionista, empleada doméstica etc.) como madre como esposa esto trae como consecuencia un esfuerzo considerable. cue en un momento determinado merman su condición física.conesto no pretendo situar a la mujer en un papel de martir, simplemente destacar lo que de todos es conocido. para de esta forma manifestar el porque la mujer requie re una reglamenteción que se adecue y se acerque a sunaturaleza, que vaya de acuerdo con sus verdaderas nece

sidades, sobre todo exponer, el porque la mujer cuando se encuentra en período de gestación requiere precisamente una reglamentación especial, cuyas razones se defienden continuamente, por sociólogos, políticos y médicos, entre las razones por las cuales se debe reglamentar y legislar en forma especial se encuentran, la constitución física, biológica y psicológica de la mujer.

La mujer que sale del hogar para trabajar, constituye para la sociedad un factor determinante don de ella se desenvuelva, porque la sociedad necesita de su participación, al igual que de sus demás miembros independientemente de cue para la familia la aporta -ción económica con le que le mujer contribuye al sostenimiento y gastos del hogar puede ser o no insusti -tuible, no podemos afirmar que en todos los hogares esta aportación sea indispensable, sin embergo si en unagran parte, en un baís como el nuestro en que la crisis económica etravieza por muy graves momentos, donde la inflación merma terriblemente el bolso de cualquier ama de casa y muy especialmente de las clases economi camente hablando más desprotegidas y desfavorecidas, para la mujer resulta todavía más importante su aporta ción económica al gasto familiar, para beneficio tantodel grupo familiar en general, como para ella de manera específica dado que en la gran mayoría de las familias por no decir que en todas, es la mujer quien generalmen te esta encargade de la distribución de los ingresos, -

esi como de llever el grato diario femiliar, mare la alimenteción de todos los miembros de la femilia.

Volviendo a los problemas que se plantean, - cuando la mujor sele de casa a prestar sus servicios - encontramos la situación de que la casa y los miños - quedan solos durante una gran parte del día, porque es de sobra conocido, dado que la mujer por tradición de - be dedicarse fundamentalmente al hogar.

Diche costumbre se encuentra ten erreigeda en la sociedad, cute la misma mujer muchas veces tiene e 1 convencimiento de cue el hoger y sus trress, es su única y primordiel función en le vida de que su razón de ser, radice en su merido, casa, e hijos, con esto nopretendo decir que estas latores la mujer no deba desempeñarlas, o bien no sean importantes, pero intento -· exponer que estes ideas se enquentran tan establecidas en la forma de vida, a fuerza de cue se hen venido repitiendo, atrevez ye no de años, si no de siglos, que in cluso bestentes mujeres, son detractoras del propio -trabajo femenino fuera de casa y priman que el verdadero lugar de la mujer se encuentra en le atención al hoger y por ende e la familia de manera única y ex clusiva.porque consideran que esto es más importante que contribuir al gesto familier, respetemos tel -opinión, sin embergo creemos, que le misme mujer de be admitir su participación en el trabajo pro -ductivo, porque es neceserio tomer en consideración que

integra la mujer una gran parte de la pobleción mundia, por lo cuel se traduce, que la participación ectiva deellas en la producción de bienes y servicios resulta vital entonces para la economía de las naciones, el trabajo de las mujeres.

Resulta importante que tengemos concienciaoue efectivemente la mujer que trabaja fuera del hogar desempeña una doble tarea, tanto dentro de la organiza ción y los debercs del hogar, así como en el trabajo cue desempeña fuera de cesa, cor lo cual es neceserio y justo cue se legisle pera ella de manera especial, dado rue sus condiciones tento biológicos.como sociales rue no son de mingune menere iguel a las del hombre; los de tractores no acepter bejo ninguna circumstancia que la mujer trabaje fuera del hoger. norque concideran que -eso constituye el ceos en la organización familiar dado que opinen que la mujer nació pora desempeffar un papel absoluto, como madre, esposa, o como eje cobre el cual gira le organización familiar, por otro ledo tem-bién se encuentran defensores del trabajo de la mujerfuera de casa, estos consideran y opinan que la mujer debe acabar con prejuicios, iniciendo una era en le cua su participación sea completa.

Considero que no debemos acoptar al respecto ninguna actitud determinante, recordando que los extremos nos llovam a un deseguilibrio, donde perdería mos la noción de lo reel.creemos, no es posible de un die para otro cambiar le mentalided, cue se he venido craendo stravés de siglos, se recuiere de varias genera ciones que se educuen con una concerción y mentalidad diferente con resnecto al trabejo de la mujer el iguel que, con respecto a cuál dete ser el papel de la mujenque esta pueda y deba desempeñar dentro de su sociedad, por otro lado la mujer no puede ni debe, de un día pera otro desentenderse o desligarse de menera absoluta y redical de le organización y atención del hogar y a su vez.de la familie, considero que un cembio esi de te-jente, si representarfa un deseruilibrio dentro de la misma femilia, wuede ser oue si existiere une meyor per ticipación de todos los miembros por los culles se - constituye una femilia, serfe pare le mujer de fécil poder leborer fuera del hogar, sin que esto implicare un desejuste en la buene organización de la familia porque es difícil negar cue todos los miembros deben colaborar en una casa, para de esta forra elivier les tareas que para una sola persona si resultarfan agotadoras por le neturaleza de les mistes.

Es incuestionable que la participación de - la mujer dentro de la producción, reviste en la actualidad una gran importancia, es vital el trabajo que la mujer desempeña, constituyendo este un gran porcentaje de la fuerza de trabajo y de la mano de obra mundial, por-

lo cual es imprescindible su colaboración y participa—ción, de tal manera cue es difícil imaginor, una socie—dad en la cual de manera exclusiva el hombre participe en la producción, así como la mujer se dedique en forma exclusiva a atender las labores del hoger, las exigen—cias de la situación actual van más alla y revisten—otro tipo de esfuerzos y de participaciones, desde lue—go más activas e importantes.

### CAPITULO CUARTO

# PROCESSION AURIDICA DE LA MAJER EN PERIODO POSTATAL.

## 1) BY SW DYRACION.

La historia nos reporte que fue la mujer. ruien en brimer lugar inicio una vide sedentaría.sabs -mos que le sociedad primitiva era nómede, sin embargo, la mujer a diferencia del hombre, el cual fundamentalmente en le época primitiva se dedicaba a le caza, por lo cual tendía a veger y de esta forma ausenterse por larges temporadas, o bien también se marchaba por razones de -sus exrediciones guerreres; le mujer nor el contrario -por rezones de su netureleza, en este ceso la maternidad, se vela precisada e establecerse o permenecer cuieta, de esta forma constituye el núcleo de la casa empieza a -formar raices y a organizar lo que abora muede considerarse el primer vestigio del hoger, empieza de este forma a constituir una vida sedentaría, iniciándose en la egricultura, es por ello que la mujer puede ser considerada la primera en cultivar la tierra, para lo cual tene mos que pertir de la teoría de la primitiva división -del trabajo de los sexos, la cual sustenta, cue era el --hombre quien aportaba los alimentos de origen enimal yla mujer los de origen vegetal.

Es por esto que la diferencie de los sexos—constituye una influencia determinante, pera les exigen—cias de ambos, es la mujer quien siempre lleva e cuestas el impedimento físico del emberazo y por ende de la —crienza, durente meses la mujer lleva consigo la gravi—dez, posteriormente también pasa meses enteros sin poder descuidarse ni una hora del nuevo ser, cuendo su vida —fue nómeda, llevando consigo a sú hijo paso muchos sufrimientos, provocados por su constante ir y venir, por lo —cual el hombre ha sido quien a contado con mayores liber tades por su misma naturaleza, para de esta forma, poder—realizar los más giversos oficios o tareas, sin que ten—ga ningun obstáculo físico que le impida llevar una ac—tividad nómada.

mejoremiento gradual, en el desarrollo de las condiciones sociales de la mujer, sin embargo este progreso ha estab limitado o estancado por siglos, el mejoremiento que lamujer ha conseguido en su situación social, ha tenido — como base algunos puntos en los que se fundamenta y — sustenta esta lucha; en primer término encontramos, que — la lucha por el mejoramiento en las conficiones de vida de la mujer que trabaja, se basa en lograr una igualdad — de oportunidades, haciendo a un lado los prejuicios so—ciales, por ejemplo el hecho de que una gran mayoría — de la población considere que la mujer de manera — exclusiva debe concentrarse y dedicarse a las labores—

del hogar.excluyéndola de manera definitiva de partici per en la producción, y limitándola con esta actitud, al derecho cue ella tiene de ganarse la vida percibiendo un selerio ror su trebajo e impidiendo a la mujer un de sarrollo integral, la mujer no lucha por obtener mejo-res condiciones que el hombre en el campo laboral con un afan exclusivo de corpetencia, ni con un afan discriminetorio, simplemente busca la oportunidad de lograr su realización no solo como madre, esposa, sino como un ser crosz de producir, en segundo lugar encontramos, que uno de los puntos claves para la protección de la mujer tra bajadora, consideramos que se basa en la diferencia delos sexos, en el papel que especificamente la naturaleza le confirio a le mujer, ser modre, porque no podemos ig-norar que la mujer en ciertas épocas requiere una atención especial, puede pensarse que en este aspecto existe una discriminación con respecto al hombre, sin embargo creo que es suficientemente claro que no se trata de es to es la misme naturaleza cuien ha presentado el hombre y a la mujer con sus diverses capecidedes naturales, apesar de lo cambiante de las gociedades y de las ideas. especificamente el trabajo de la rujer, se observa recogido desde las primeras legislociones.detido a cue el trabajo de la mujer se fundament, en una especial divi sión de funciones, de ecuerdo e les necesidades deriva-das de su sexo al hacer alusión a esto nos referimos en particular a le maternided.

Al referirmos en el presente inciso a la duración de la etera de la mujer cuando se reproduce.es-toy traténdolo de manera específica, desde el inicio desu embarazo. es decir desde el momento mismo en que la mujer tiene conocimiento de su estado, a partir de ese momento tode le duración de la gestación, generalmente esta dura nueve meses, pero no es posible determinar untiempo execto debido a que code organismo resccione dediversa menera, mientras una mujer puede tener un desarro llo de su gestación exectamente en nueve meses, otra podra tenerlo en diferente período de tierro, por lo cualel tiempo en este caso es variable, enseguida la continúa el parto después del mismo viene otre etapa llamada, período de lectancia(pera el bebe) período de puerperio -(para la medre)en el cual la mujer se ve a restablecerdel agotamiento físico causado nor la reproducción.

La ley Federal del Trabejo, el respecto y tomendo en consideración el período de duración general aproximado de emberazo, perto y lectencia, otorga alla maj
jer un descenso de seis semanas anteriores y seis poste
riores al perto, en caso necesario se prorrogeran por el
tiempo que se estime conveniente, en caso de que se enquentren imposibilitadas para trabejar a causa del emba
razo o del parto, también la misma ley les concede duran
te el período de lactencia, reposos extraordinarios pordía de media hora cada uno, con el objeto de alimentar a

sus hijos.

Es interesente cuestionermos sí en realidad este período de tiempo, (aproximadamente mes y medio) - cuarenta y dos días que se le otorgan a la majer después del parto es suficiente pera que ella vuelva a - su trabajo, en óptimas condiciones y sobre todo, considerar si este tiempo es el adecuado para que la mujer deje a su hijo, ya sea en una guardería, o bien en manos de alguna otra persona, debemos analizar si esto no - traera consecuencias posteriores a la personalidad de ese ser, y si la mujer no merece que se le otorge un plazo más amplio, para que su estado físico y pental, - se encuentre perfectamente restablecido.

Es inquietante tomar en cuenta todas estasconsideraciones anteriores, porque es de vital importacia que en una sociedad los nuevos seres, los niños en este caso, tengan un deserrollo psicológico sano y
para esto opinen los especialistas, se requiere la presencia de la madre, las persones dedicadas el desarrollo integral del niño manifiestan que es precisamente
en los cinco primeros años, que el niño forma por completo su personalidad y con esto su futura conducta de adulto, por lo qual si tomamos en quenta estas con
sideraciones, entenderemos lo vital que resulta la presencia y compañía de la madre junto el pequeño, por supuesto, tempoco podemos dejar de pensar que la madre necesita en la mayoría de los casos de su trabajo, que es necesario que ella retorne a su empleo, ye

que en una sociedad donde gran parte de mujeres prestan sus servicios, la producción no puede ni debe verse suspendida, sobre todo en la crisis económina por la que atravieza el mundo, y de manera más específicametro país, por lo cual su participación como mano de
obra activa es fundamental, es asi observando tales -circunstancias, que efectivamente resulta una situadía
bastante compléja, pero es necesario encontrar el equilibrio de entre, las necesidades de la madre de manera
particular como sería, el cuidado del hogar, etención al esposo, a los hijos, pero como ya mencione muy particularmente a los niños en su primera etapa de vida, -por otra parte tambien es importante, tomar en cuentala producción y la participación de la mujer en ella
como miembro indispensable.

Por lo cual la duración de este período degestación de la majer trabajadora comprende basicamen
te tres etapas, en las cuales la majer forsozamente de
be estar protegida por razones meramente biológicas—
debido a que es necesario una adecuada atención duran
te este período, no solo para rue la majer se encuen—
tre perfectamente bien de salud, sino también, norrue—
de su bienestar físico y mental en este período depen
de mucho que el producto, o nuevo ser nazos sano y sin
complicaciones, situación que seguramente var traducir
se más adelante, en que va ser una sociedad con se—
res sanos, física y mentalmente hablando, quiero hacer—

himcapie, en que al referirme de manera especial, a lascondiciones específicas que debe guardar la mujer enesta etapa, no lo hago con la preterción se enfatizarel rol de la mujer, ni las características que la sociedad le ha impuesto y que tal prece que deben cumplirse fatalmente, como son: el receto, la resistencia al dolor, la pasividad, la intuición, le peciencia, etc, no son estos puntos o características que se le han atribuido o impuesto a la mujer atraves de la costumbre , en los cuales me beso para afirmar, que les condiciones de trabajo de las mujeres deben ser especiales
y que se les debe prodigar una atención particular cuando se encuentran en gestación, porque biologicamen
te asi lo exigue su neturaleza, es el fundamento básico para la reglementación jurídica especial.

Las diferentes etapes vor les cue pesa la mujer cuando se encuentra embarazade, son tres, éstes son las siguientes:

- 1.- Embarazo. Estado de preñez o gestación.- es decir período de tiempo en que dura la preñez.
- 2.- Parto. Momento en que una mujer da a luz un nuevo ser.
- 3.- Lactancia. Período de tiempo en cue lamujer amamanta al hijo.
- 4.- Puerperio. Este período se presenta simultáneo al de lactancia, es el tiempo que una mujer -

necesita después de haber parido, para que sus órganos - vuelven a su estado normal (involución)

Al finalizar las dos primeras etapas, y en -contrarnos en la última, es importante cuestionarnos -cuento tiempo mínimo indigrensecle, recuiere el niño re cien nacido de la presencia de su madre, concideramos que le mujer como minimo debe permanecer el lado de su hijo durante un período de doce semanos posteriores al parto, como ya mencione enteriormente la ley la otorgalas seis semanas posteriores al parto, pero pensamos -cue es precisamente en ese punto donde se deben intensi ficer les medides de protección a le medre trabajadore, creemos que el termino debe ampliarse en cuanto a su duración, es decir en el período rosnetal, por seis sema nes más durante esas seis sempnes más la mujer debe -tratajer solo media jornade.com su salario integro tomendo en consideración que diche medida solo es temporal, con objeto de que su salario durente esas seis semones més se le entrese integro.de esta menera no se vera tan efecteda económicamente hablando.de este forme el niño recien nacido tendrá la oportunidad de reci bir los cuidados y stenciones de sa madre durente un tiempo más prolongado de lo que la ley Federal del - -Trabajo le otorga, esi cuando la mujer vuelva al trabajo con su jornade normel, ye dejera el nuevo ser un poco más grande y adeptado a su nuevo medic ambiente, de esta forma tembién se colebora pera que esi le mujer

cuando vuelva al trabajo en su jorneda normal y completa, vuelva en optimas condiciones físicas y mentales , esi mismo pueda como consecuencia desarrollar me
jor sus labores y producir més, ya que es de todos sebido que un trabajador seno, realiza mejor sus funciones, por ende se obtiene un beneficio general a la producción y su calidad.

### 2) EN SU EXTENSION.

Al der inicio,al correspondiente inciso re lacionado con la extensión que comprende la protección jurídica de la mujer en período de gestación, conside ro que el tema reviste vital importancia es en este inciso donde expongo mi idea respecto a cual debe ser la extensión.en los cuidados que se le otorgen juridi camente a la mujer trabajadora, cuando esta se encuen tra en período de lactencia y de puercerio, es decir inmediatamente después del parto, desde luego que es sobre entendible que una mujer después de haber pari do, se encuentre agotada fisica y nsicológicamente, por lo cual es lógico suponer que la mujer tiene que tener un período de tierpo determinado para descensar. esta etapa de tiempo en nuestra legislación mexicana lebo rel, en concreto en la Ley Federal del Trabajo, se contemple como, seis semenas después del marto, sin embergo tal, nos incuieto de manera especial, este término, porrue considero importente la influencia y la atención que le medre otorge o deberfe otorger al niño.es susprimeros meses de vida esi como los cuidados que ella misme requiera para restablecerse del llamado puerpe rio.

"Puerperio es el período de tiempo que traze curre desde la conclusión del perto hesta el retornode los órgenos afectados al estado de entes del embarazo se considera en geherel como el intervelo -entre el nacimiento de la criatura y el momento en -cue la mujer vuelve a dedicerse a sus ocupaciones ha
bituales. (19)

Fundándose en un punto de vista fisiológico transcurren de seis a ocho semenas, antes de rue los > órganos vuelven a su estado normal o casi normal.a es te mecanismo de retorno a la normalidad se le llama involución, tomando en cuenta cue los órganos efecta-dos de manera más notable son: Aparato genital, pel -vis, musculatura, trompas, ovarios, vejiga urinaria, etc, inmediatamente después del parto cueda cierto agota -miento físico. este puede variar en su intensidad.la mujer debe reconocerse medicamente siempre a las ses sempnas del alumbramiento.tiempo en el cual se considera la involución suele ser completa, este período de seis semanes posnateles es el término cue la ley otor ga a las mujeres trabajadoras después del parto, paraque retornen a sus ocupaciones habituales, basándose como podemos observar en la involución fisiológica de la mujer, en cuanto a este punto se refiere, estoy de acuerdo en oue este período de tiempo que la ley labo ral otorga, especificamente la Ley Federal del Trabajo esta basada en los estudios médicos, rue indican que son de manera general seis semanas auficientes tara que se presente la involución en el organismo de la -

<sup>(19</sup> Dr. Joequin Sanz Astolfi, ob. cit.pag. 587.

mujer, es decir el retorno de los órganos al estado -normal de antes del embarazo.

Tomando en consideración que la mujer vuel ve al trabajo después de seis semanas de haber dado a luz.el nuevo ser cueda desprendido de la atención dela madre. por lo cual considero que debe ampliarse la extensión que se otorga de seis semanas rosteriores al parto, porque le mujer debe permanecer más tiempo con su hijo recien necido, debido a cue le atención de la madre, en los primeros meses de vida del menor re-sulta de vital import/ncia,tanto para su desarrollo físico como para el psicológico, por tento creo que la mujer debe tener un período de descanso posterior alparto de doce semanas, con objeto de cue por lo menos durante los tres prizeros meses el infante reciba lacompañía y etenciones de su madre .ssimismo la mujercuando retorne e su trabajo sera en buenes condicio -nes físicas y mentales.con esto ouiero decir.cue si la mujer en sus seis primeras sémanas posnatales ya se encuentra auta para volver e su trabajo, las siguien tes seis semanas de retorno al trabajo debe hacerlo solemente media jornada, con sueldo integro, es decir la empresa, patrón, compañís, etc, debe otorgarle la -otra mitad del salario, para que la mujer perciba su salario integro y no se vea afectada en su económia especialmente cuando son mujeres que dependen exclusi vamente de su salario, en la que cualquier modificación

del mismo, reviste graves consecuencias economicas para ella y para su familia, por lo cual necesita la totalidad de su salario, con objeto de que durante estos doce meses posteriores al parto, perciba su salario in tegro.por otro lado de esta forma puede permanecer -por más tiempo con el niño y de esta forma dejarlo un poce más desarrollado y con mayores aptitudes de adap tación al medio ambiente, pero considero una opinión muy drástica aquella que dice que la mujer debe permanecer constantemente y durante años al lado exclusi vo del niño, porque esto significa limitar en forma te tal a la mujer, sin considerar que si se aparta a la mujer del trabajo pretextando su papel de madre.es co mo relegarla a una vida de inutilidad.porque llegara el día que ese ser crecerá y ya no la necesitará máso bien en algunos casos de misería.porque el trabajo es tanto para la mujer como para el hombre indispensa ble en la vida.debido a que el trabajo de ambos otorga un beneficio tanto a ellos como a la sociedad.este trabajo debe ser compatible.con las enfermedades entre estas la maternidad, sin que esta represente algun impedimento para que la mujer desempeño labores productivas que le aporten beneficios tante a ella de manera personal, como a su familia, a su vez a la sociedad, en donde ella se desenvuelve, pensaremos, que tiene que ver la participación de la mujer en el trabajo con la sociedad.de una manera más específica.pués tiene mu -cho que ver debido a que colabora en la producción con

su fuerza de trabajo, el mismo tiempo cue al colaborar en el gasto familiar ayuda de una forma u otra a elever el nivel de vida de la familia en particular, y e ella le ayuda saberse útil así como un ser productivo.

Además no podemos negar que le incursión de le mujer en le vide productiva es un hecho incuestionable, dado que gran parte de la población trabejado ra esta constituida por mujeres, esta evolución que tal parece ve a la per del progreso industrial.reviste 4otro tipo de características y problemas de tipo so-ciel.porque le mujer se encuentre dividide entre su trebejo fuera del hoger y el del hoger, por fortuna mu chas mujeres han hecho compatibles sus tareas hogare ñas con el trabajo fuera de casa, sin embargo debemosconsiderer que el trabajo femenino a pasado por verias vicisitudes desde el rechazo del hombre por su trabajo, hesta selerios muy miseros por una jornada igual a la del hombre, sin embargo como dije entes no se tra ta de negar lo cue es incuestionable e inevitable.merefiero a la incursión de la mujer al trabajo remune redo, no se trata de cuestionarlo sino de, reglamentar lo conforme a la naturaleza de la mujer y con el finde salvaguardarla de la explotación petronal.esi como conseguir pere elle une situación justa, en cuanto se refiere e los cuidados que ésta necesita cuando va aser madre, al lograr esto estaremos procurando el bien

estar de la madre trabajadora y del futuro ser, cuidam do los diferentes períodos asi como la extensión de - estos para lograr que la mujer no corra beligro y almismo tiempo pueda desempeñar su trabajo con la garam tía, de buenas condiciones de trabajo, asi la mujer pue de reelizar su trabajo y colaborar en la producción - particularmente en el gasto familiar y al mismo tiempo cumplir su función reproductora.

#### 3) BENEFICIOS ESPECIALES.

Es clero entender que la mujer trabejadora rue se encuentra en período de gestación, recuiere de condiciones favorables pare poder desempeñar sus labo res .debido a cue en este período la prestación de sus servicios de manera indiscriminada, rodría presenter series consecuencies.con esto lo que pretendo expreser es que. la mujer debe desarrollar sus trabajos de le forme más normal posible pero giempre con las precauciones que se requieren para que la mujer no -vaya a sufrir alguna elteración física o biológica, -por abusar o trabajar en condiciones que representenserio peligro pare ella y el producto, por lo cual reviste importancia que el lugar.donde la mujer prestesus servicios le gerantice un minimo de proteccionesesto desde luero cuiere decir, que tenge condiciones saludables y segures, por condiciones peligrosas enten demos:

Les que por la neturaleza del trabajo, porlas condiciones, físicas, químicas, biológicas, del medio en que se presta o por la composición de la materia prima que se utilice, sean capaces de actuar sobre lavida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o bien que de alguna manera causen al gun tipo de perjuicio, inmediato o mediato al futuro sár.

Por lo cual, es importante que el tiempo que dure la jornada de trabajo de la mujer, esta cuente de manera permanente con beneficios especiales que la ley debe otorgarle a promisito de su estado atraves de la intensificación de las medidas de seguridad social.tomendo en consideración su situación marticular creo vo.cue muches de las veces aunque la lev dismone oue le mujer debe prestar sus servicios en condicio -nos especiales durante este periodo, no siempre esto se lleve r cabo, runnue se encuentra establacido, la -reglided differe mucho, for egentle mencionere une -situación reciente que por decaracia se presentó en la Ciudad de México, el día 19 de Septiembre de 1985este día es por todos conocido y recordado, los terremotos que ensombrecieron e milleres de seres en estaciudad.en teles circunstancias se puso de manifiesto entre otras cosas, la situación que guardaba la rela - . ción laboral de miles de mujeres que prestaban sus servicios en la industría de la confección de ropa encontrándose que estas mujeres tenían jornadas mucho más prolongadas que lo cue la Ley Federal del Trabajo establece respecto e la jornada de trabajo y su duración esi como, sus sueldos en la gren mayorfa de los cesos, miseros y poco estimulentes, y como consecuencia fuera de la realided respecto a su bejo poder edquisi tivo, en forma general les condiciones de trabajo de 🎍 las mujeres demuestran que a pesar de cue existe toda una reglamentación este no siempre se cumple por lo -

cual es importante no desistir en el empeño de preten der, mejores condiciones de trabejo cada día para la mujer, corrue muches veces ni les mismes mujeres embarazadas nueden gozar de un noco de discenso,o bien ..... hay majeres que no cuenten con las prestaciones que -·la ley establece, por ejemplo en el caso del meriodo de lectencia, es sebido que después del descenso de seis semanes posteriores el perto, le mujer tiene dere cho a dog descansos extraordinarios nor dia.consisten tes cada uno en treinta minutos, dichos decoansos son con el objeto de cue la mujer amamante a su hijo, asi mismo la Lev Pederal del Tratado manificata, que aque llos establecimientos donde trabajen más de cincuente mujeres, deberén conter con silles o tien un selón dedescanso, sin embergo como hemos visto la ley puede -conter con inumerables disposiciones, pero lo fundamen tal es que estas se lleven a cabo, porque la realidad que se presento en el caso específico entes mencions do permite observar que en determinados sectores dela producción la realidad esta muy lejos de ser la -que las leyes disponento bien la rue la justicia exigue, sin embargo la ley esticula que a le majer trabajadora en período de gestación se le otorgo, cuidados y beneficios especiales, entendiendose desce un puntode vista, como, la necesidad de intensificar las medi-das de seguridad social, que la mujer requiere, pero no besta incluso con intensificarles legislando, es muy importante que se lleven a cabo pera lo cual hay que -

vigilar si efectivamente se cumplen con la medidas — que la ley establece para este caso, entre los beneficios especiales que se le deben otorgar a la mujer — trabajadora en período de gestación encontramos:

I .- Asistencia Obstétrica.

Prestaciones

Sociales

que

Otorga

el

I. M. S. S.

II.- Ayuda en Especie por seismeses para lactancia; y

III.- Una canastilla, al nacer el hijo, cuyo importe será señalado per el consejo técnico.

Estas prestaciones rociales que se le otorgan e le mujer trabajedore, en período de gest-ción.co mo teneficios especiales tienen como finalidad primor dial.le de procurarle atención médica y obstétrica al mismo tiempo que contribuir, ye see en especie o en di nero para le llegade del nuevo ser, le mujer para ob -tener estre prestroiones debe haber cubierto recuisi tos.como les cotizeciones el mismo tiempo que requirel pie de la letra les indicaciones médicas, pero re-sulta importantisimo coltar conciencia, que no teste con cue le ley estivule estos beneficios e fevor de les mujeres trabajedores que se enquentran en período de gestación, sino , que resulta indispensable, tomer medides de inspección en el trebejo, en las que se pue de efectivemente comprober o verificar, que las condi-. ciones en cue las tratajadoras replizan sus labores si cubren por lo menos lo minimo indispensable, que le ley establece como medidos necesarios para que la mujer realize sus funciones, en la rame industrial que sea,o bien como prestedora de cuelcuier servicio, norrue le ley podre tener une digne y justa reglemente -ción, pero si este no es ecatede por los petronec.no tendre razón de ser.

Si no se cumple con les condiciones miniméssde segurided en el trabajo, como consecuencie, no se puede pedir, ni exiguir un buen desembeño en le mano de obra femenine, si ni sicuiere se le respeten a le
mujer les condiciones laboreles fevorables pare cue -

este tenga un mejor desempeño, porque no debenos dejer ni por un momento, de tomar en consideración que la mujer asume varios papeles en nuestra sociedad, ya sea - constanposa, ema de casa, madre de familia, o tien como mujer trabajadora fuera de casa, bien sea, obrera, emples de profesionista, etc.

Por las razones entes mencionedes no se tre ta entoncés de un mero corricho, el hecho de cue e lamujer que trabaja fuera del hogar, se le otorge una re glamentación laboral especial, si no más tien se trata de une necesidadeprimordial, a lo largo de la presente tesir he venido mencionando los factores en los cuples se fundamente la existencia de dicha reglamentación entre estos encontramos. fector tiológico, fector sode l factor psicólogico, de tel forme que es incuestionable le necesided de les distosiciones especiales labore -- . les.porque les rezones se enquentren fundementedes -desde un punto de vista meremente fisiológico.hesta un punto de visto social. ye que sunque sebemos de leigualded jurídice que existe entre el hombre y le mujer,no podemog dejer de tomer en consideración,la diferencia física y psicológica que se da entre ambos, esto de menera necesaria repercute en el desarrollo del trebejo.

Le mujer se encuentre protegiée juridicemen te de manera perticular, específica y especial, porquelas leyes nacionales y extremjeras, se han prescupadopor defendar lo que se considera función primordial y natural de la mujer, en decir ser madra, esto se entienda como la prescupación, de conservar y procurar la salud física y mental de la mujer así como del producto.

Le major treinjodora quenta con verior dere chos concagrados en les leves, en cuanto se refiere esu periodo de reproducción, entre estos derechos funde mentoles encontramos varios normas que se refieren espectos generales del trabajo de la mujer, pero por amotivos de nuestro tema, en coto momento mencionaremos disposiciones referentes exclusivamente el trabajo de la mujer encinta, estos derechos de encuentran consequandos fundamentalmente en la Ley Federal del Trabajo y son los siguientes;

- Proteger le selud de le majer y del pro-ducto, duronte el tiempo que dure su perfodo de gestación, parto y lactancia.
- De mujer durente ficho perfodo no deberésufrir perjuicio en su selerio, presteciones y dere -chos.
  - No deberé realizar labores en condiciones

peligroses o inselutres.

- No prestará horas extraordinarias de trabajo, ni trabajo noctumo industrial.
- Les mujeres disfrutarin de un desense de seir semanes enteriores y seis posteriores el terto.
- Estoc períodoc de descenso rodrén prorrogerse por el tiempo necescerio siempre y cuendo se relecionen con el emberezo o el perto.
- Endrén durante el reríodo de lectencia dos descensos extreordinarios por díe, de media hora cada uno para amamentar o sus hijos, para este fín de berán contar con un lugar adecuado, que desde luego le exprese deberá asignar.
- Tendrén derecho a regresar el nuesto que desempeñeben, siempre que no haye transcurrido más de- un año de la feche del parto.
- Deterán percibir su selerio integro, en el tiempo cue la ley fija para su descenso, cuando dicho-descenso deba prorrogerse deberan percibir el 50 % de su salerio, durante un período no mayor de sesenta - días.

- Se les deberé computar en su entigueded los períodos pre y posnetales.
- Se les otorgaren servicios de guerdería infentil.

Estos son entre otros los derechos que la mujer trabajedora tiene, cuendo se enquentra en perío do de gestación, la ley del Reguro Social contempla — en el capítulo IV del seguro de enfermedades y maternidad, en la segunda sección de las prestaciones en especie, artículo 102.

Ley del Seguro Social. Artículo 102.- En ca so de maternidad, el instituto otorgará a la asegurada durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio, las siguientes prestaciones:

- I. Asistencia obstětrica.
- II. Ayuda por seis meses pare lactancia.
- III. Una camestilla al nacer el hijo, cuyo importe será señalado por el consejo técnico.
- I.- Entendiendo por asistencia obstitricatodo el veríodo que dure su gestación, hasta el partocon visitas periódicas al ginecologo, asi como hospita
  lización, atención durante el parto y época de puerperio, al nomento en que la mujer se enquentre pueva-

mente en condiciones físicas aceptables, como antes - del período de mestación.

II.- Además le mujer trabajadora tendré derecho a recibir la ayuda pare lactencia, hasta por seis
meses posteriores al parto, esto quiere decir, con esto
se trata de subsanar un problema sumamente grave como
es la mortelidad infantil, yo sea por falta o por deficiencia en la atención higiénica y alimenticia, quegeneralmente se presenta en los sectores más despro tegidos economicamente hablando de la población, al -otorgar cuidados a los recien nacidos.

III.- Una canestilla, al nacer el hijo, cuyo - importe será semelado nor el consejo técnico, es de--cir el monto de la canastilla puede veriar,

Es inducable que este tipo de beneficios — especiales que la ley otorga a las mujeres trabajadores, se traduce en ventajas incuestionables, ye que alfomentar el bienester de los trabajadores, se eleva su nivel de vida y así se incrementa su rendimiento en — el trabajo, al crear un estado psicológico, este consiste en que el trabajador adquiere mayor seguridad y — bienestar, por lo qual sumenta su producción, porque de bemos considerar que en general el salario es la úni— ca fuente de la qual el trabajador obtiene los recursos indispensables pera vivir, por lo quem perjuicio —

en este sentido, desestabilize de monera importante — su vida, por tanto si el trobajador se siente protegi — do de algun modo, su producción o rendimiento debe ser mejor, que de un trabajador angustiado y sin ninguna — seguridad social.

### 4) ASPECTO PUTCIONAL E INPLUENCIA DE LAS CUARDERIAS.

La Ley del Seguro Social de Wéxico, se considers pilar desde el tunto de Visto social, pera de alguns manera treter de equilibrar las diferencias económicas y sociales, que se presenton dentro de un núlcieo de pobleción, la implentación del Seguro Social — se encuentra destinada a troteger la económia y la seguridad familiar, entre las múltiples funciones que de sarrolla en Instituto "exiceno del Seguro Social se — encuentra la de atender y suxiliar a la otrera, o mujer trabajadora en el trance de la maternidad.

El Seguro Social, otorga el servicio de guer derías pera les mujeres aseg rados, cue prestan sus -- servicios fuera del hogar, mucho se ha discutido res-pecto a la influencia cue las guarderías infantilestienen con respecto al niño, por otra perte como influ yen para que la mujer pueda deserrollar su labor fuera del hogar teniendo un lugar donde depositar a sushijos, mientras ellas laboran en oficinas, fébricas o talleres.

Aunoue la igualdad de la mujer se encuentra sustentada en varios precentos legales, heremos especificación, con el objeto de mostrar como en varias —— leyes a la mujer se le otorga una situación de igualdad con respecto al hombre.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo I.-" En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorge esta constitución."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ertículo 4.ºEl varón y la majer son iguales ante la loy, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.º

Ley Pederal del Trabajo, artículo 164." Las - mujeres disfrutarán de los mismos derechos y tienen - les mismos obligaciones que los hotbres."

Código Civil Vigente, erifculo 2.º La cepacidad jurídica es igual pera el hombre y la mujer; en -- consecuencia la mujer no rueda sometida por razón de su sexo a restricción alguna en la adcuisición y ejercicio de sus derechos civiles.º

Obdigo Civil Vigente, artículo 164.º Tos cón yuges contribuirán económicamente al sostenimiento —— del hogar...sin perquicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden...según sus posibilidedes...º

Código Civil Vigente, ertículo 168." El merido y la mujer tendrén en el hogar sutoridad y conside

reciones iguales...resolverán de común ecuerdo...el - manejo del hoger, la formación y educación de los hi-- dos.

Côdigo Civil Vigente, articulo 169." Los cón yuges podrôn desempeñar cualquier actividad excepto — cue dañen la moral de la familie o la estructura de — ésta."

In lo que se refiere e los preceptos enteriormento señelados podemos virlumbrer le igualdad .jurídica que nuestras leyes reglamenten en relación a esto entre el hombre y la mujer, sin embergo a pesar
de esta igualdad jurídica, es en la mujer en quien recae la responsabilidad social de cuidar y dirigir laorganización y buen funcionamiento del hogar, es ellacuien cuida a los hijos, quien stiende las labores del
hogar y su mantenimiento, pero hoy en día gran canti-dad de mujeres trabajan fuera del hogar, a pesar de su
responsabilidad en el mismo, aunque se considere que la
carga económica del hogar recae fundamentalmente o en
principio en el varón, tembién la mujer cuendo traba ja fuera del hogar aporte gran porte de sus ingresosde esta forma contribuye con los gestos del hogar.

Fodremos pregunternos, si la responsabilidad del hoger y su buen funcionemiento receen en la mujer, cuales son los factores cue la han impulsado e su in-

corporación al trabajo.

La historie reporta que como resultado del maquinismo, asi como el suge que le industria adcuirió en el siglo XIX. la mujer se ve impulsada a ingresara las fébricos.la mayorfe de los vecca por necesida-des económicas, dejendo a un lado uno de sus trabajostradicionales el cultivo del campo y el hogar por otra parte los países en vias de desarrollo recuieren fuer za de trabajo, por tanto estimulan el crecimiento de la pobleción económicamente activa y dicha pobleción se compone no solo por el sexo mesculino, sino tembién por el sexo femenino, por lo cual la mujer se incoroo ra al trabajo remunerado y de esta forma poder setisfacer sus necesidades económicas y al mismo tiempo TT ayudar al gasto familiar suncue no rodemos negar quemuches mujeres trabejen no solo por imperente necesi dad económica.sino tratando de buscar su satisfacción y superación personal.

De esta forma el trabejo de la mujer se verevestido de varias cerecterísticas muy perticularespor un lado la mujer y el hombre cuentan con igualdad
jurídica, de esta forma la mujer tiene un legitimo derecho el trabajo, asi como las mismas prerrogativas er
igualdad de condición cue el verón, sin embargo estosderechos de alguna manera se ven limitados por razónde la protección e la familia, porque como sebemos la-

familia se ha considerado pilar de la estructura cocial, al meditar la importancia de esto podecos darnos
cuenta cual es el grado de la responsabilidad de la mujer, como creadora y formadora de los hembres dado cue a ella es, a cuien la naturaleza ha conferido la organización de la familia por lo cual la influenciacue de ella recitan los miembros es fundamental y determinante para su desarrollo físico y mental, ahora bien la mujer que trabaja económicamente aporte un teneficio importante a la familia, delide a que su -sportación amada a la del varón trae como consecuencia un mejoramiento en el nivel de vida de la familia,
porque logicamente esto repercute en un incremento en
su poder adquisitivo.

Pasando a otro punto debe preocupernos de manera especial, el niño, cue sucede con los niños cuyes madres trabajan fuera del hogar, es una realidad el hecho de cue gran parte de mujeres trabajan fuerade casa dejando a sua niños, por tento es necesario procurar la preservación y superación del niño, al hablar de esto me estoy refiriendo a los aspectos, físi cos, morales, intelectuales, porcue los niños constituyen la reserva potencial del país, por lo cual no deten verse afectedos por el trabajo de las madres.

Es lógico suponer, que el dejer el hoger por motivos de trebejo la mujer necesite seber que sus hi

jos están seguros y bien cuidedos, que el hecho de salir del hoger con objeto de obtener un celerio que be neficie e la familia en general, no repercuta o bien implique, elgun descjuste o perjuicio en el deserrollo integral del mino, debido a que los especialistas hanmanifestado y consideran que la educación del niño en sus primeros años de vida(generelmente los cinco primeros eños) resulte traccendental, pera su vide futuraporque en estr etapa debemos fortalecer varios espectos como: Procurer su buene salud, eyuder e la forma ción de buenos hábitos, así como procurerla sentimientos de pertenencia tento en la familia, como en la sociedad porque esto repercutirá en formas tenéficas -de conducta, también es de suma importancia fonentar en el pequeño la curiosidad, para así promover su comprensión y reciocinio, estimularle su carroided imagi nativa, constituirle habitos higienicos, enseñarlo a ser sociable y a convivir, al mismo tiempo que a coperar.

Todos estos espectos mencionados vienen a - constituirse como fundamentales en el deserrollo del-mismo, porque de aqui depende en gran medida la formación de futuros seres útiles en la sociafar en la - cual se desenvuelven y pos supuesto esta tuena formación de futuros seres útiles en la sociadad repercutirá en una buena integración de la familia.

Es esi que resulta insustituible, le syude-

que a la mujer se le otorge, para cuidarle a sus hijos mientras ella trabaja, de no ser esi se le limite o -marging en su productivided y su creativided.es cuestion de penser cue puede hacer una mujer cuando es -único sosten de su femilia y tiene hijos menores de seis años, estos necesitan su atención y cuid-dos, pues resultaría peligroso dejarlos solos, porque podrían es tos sufrir alfun tino de accidente.es muy común ver que cuendo la mujer cuente con su medre, recurre e elle o bien si cuenta con medios suficientes contratará una sirviente, pero esta situación también tiene sus aspec tos difíciles dekido e que por las mismas razones detiro económico por las cuales atravieza el país y ente la necesidad de un mayor ingreso, esta mano de obra buscará otras fuentes de trabajo, provocando así su -escasez, incluso se han dado casos en los cuales, la -mujer scude e su trabajo con su hijo por no tener --ruien se los cuide, es muy lógico suponer que ente tales circunstancies la mujer deserrolle sus activida -des, bajo una constante presión emocional, porque va ader priorided a su familia y hogar, en detrimento de otras actividades.lo cual de una forma u otra frena o disminuye la productividad.

Estes menifestaciones enteriores nos llevan a considerar le segurided social en México, como un --servicio público, por lo cual le intervención del esta do es vital para cue esta resulte eficaz, le seguridad

social nace por la necesidad de crear un sistema de protección para los trabajadores, para de esta forma a yudar al trabajador a lograr una vida decorosa, como ya mencione anteriormente las metas primordiales de le seguridad social son: la protección al trabajador y a su familia, previsión social, enfermedades y riestados de trabajo.

Aunque La Constitución Política de los Esta dos unidos Mexicanos, establece en su ertículo 123, — Avertado P, fracción XI, inciso C "Las mujeres disfrutarán...del servicio de guarderías infantiles". no ha sido posible lograr que se establazce esta disposi — ción, de manera general y más que nada por motivos eco nómicos, sin embargo la Ley del Seguro Social en su — artículo 15 manifiesta:

Artículo 15. "El Instituto "exicano del Segu ro Social prestará el servicio que comprende el ramo — de guarderías para hijos de aseguradas, se extiende es te ramo del seguro a todos los "unicipios de la Republica", es de esta forma como la Ley del Seguro Social — en su Título Segundo, Carítulo VI regula el ramo de — guarderías para hijos de aseguradas, los objetivos y — normas los encontramos del artículo 184 al 193 de lamisma ley.

Organización de las guarderías infentiles:

Las guarderias para su funcionamiento estan organizadas como sigue:

Personal. - De acuerdo al programa les guarderies infantiles deten conter con el siguiente perso nel: Directora, médico, pedietra, dentista, psicólogo, enfermera, trabajadora social, dietista, educadoras, niñe - ras, cocinera, mozos, etc.

Función "édica.- Vigilar y atender la salud de los miños vara esi conservarlos sanos.

Punción Nutricional.- Proporcioner a los nínos los alimentos necesarios, pera su crecimiento y de sarrollo normal.

Función Educativa.— Enseñanza de hábitos de higiene personal, esi como de normas de conducte persequidante a lograr una convivancia en su medio embienate cocial.

Función de Crientroión de los pedres. - Pormedio de pláticas sobre alimentroión, educación e hi-giene corporal y mental, para que el niño tenga las -mismas condiciones en la guardería y en su hoger.

Función Psicólogics.- Pers atender al niño y sus problems de conducte.

Función de Trabajo Social.- Para conocer el ambiente familiar y poder ayudar a resolver problemas si existen en la familia.

Ededes a les curles se preste el servicio - de guarderfes infentiles:

#### Clesificación:

A.- De 45 dies e 3 meses.

Lectentes E.- De 3 s 12 meses.

C.- De 12 meses r 18 meses.

A.- De un rão seis meses = 2 cãos.

Meterneles

P .- De dos e tres eños.

Frimer grado de tres a custro effos.

Pre-Escoleres

Frimer grado de três a custro años.

### CONCLUSIONES

- 1.- En México, el trabajo de la mujer en esta épeca es además de un dereche una necesidad, que resulta trascendente fundamentalmente en el aspecto economico, producto de la crisis actual económica, per la -- que atravieza el país.
- 2.- No debe discriminarse el trabajo de lamujer, porque al hacerlo, es negarle el derecho de ganarse la vida de una mamera digma.
- 3.- La mujer tiene derecho de trabajar y -- desarrollar la actividad que le convenga de acuerdo a sus necesidades y capacidades.
- 4.- Debe protegerse el trabajo de la mujercuidande que efectivamente las condiciones en que pres te sus servicies sean salubres y adecuadas.
- 5.- No debe haber opesición e marginación al trabaje de las mujeres, debido a que ellas tienen necesidades económicas igual que el hombre, per tante necesitan de opertunidades iguales para satisfacerlas.
- 6.- Es importante que la mijer, cuando se em cuentra en període de gestación tenga condiciones salubres de trabajo, a efecte de proteger su vida y la -del producte.

- 7.- La participación de la mujer en la preducción es vital, debide a que presta sus servicios en un gran minero de industrías y establecimientes comerciales, donde su trabajo y participación resultan necesarios.
- 8.- La crisis ecomémica por la que atravieza el páís ha repereutide en gran medida, para que cada día más y más mujeres efrescan su mane de obra asa larisda y asi poder sufragar los gastos del hegar, -cuando ya el sueldo del varsá se vuelve insuficientehasta para las necesidades más primerdiales.
- 9.- La mujer per sus circunstancias bielegicas determinadas, durante la gestación y període pesterior al parte, requiere de un horario especial y ade-euade a sus necesidades, especialmente, en període prematal y posnatal.
- ada de la mujer trabajadera en període posmatal, porle menos durante cierto tiempe(seis semanas siguientes a las del descando que la ley les otorga) a media jornada, percibiendo su salario integró, a efecto de queno se vea perjudicada en la percepción de su ingreso.
- 11.- Es necesaria la creación de más estancias infantiles, para que la mujer tenga quien atienda a sus hijos el tiempo que dure su jornada laboral.

## BLIOGRAFIA

- BOU VIDAL, MARTIN. El Contrato de Trebaje de las Mujeres, s.e. Bercelona, 1962.
- CABANELLAS, GUILLERMO. Contrato de Trabaje, Tomo I s.e. Buenos Aires, 1963.
- DAVALOS, JOSE. <u>Derecho del Trabajo I, Editorial: Po</u> rrúa S.A. México 1985.
- DE LA CUEVA, MARIO. <u>Nuevo</u> <u>Derecho</u> <u>del Trabajo</u>, Editoria: Porria S.A. México 1972.
- ELU DE LENERO, MA. DEL CARMEN. La Mujer en America Lati na, Estudiés Políticos y Sociales s.p.i.
- EVANS, E.E. <u>La Mujer en las Sociedades Primiti-</u>
  <u>vas</u>, Traductor, Angela Perez. Editerial;
  Peninsula. Barcelona, 1971.
- PALCON O' NEILL, LIDIA .- Análisis de un Fenomene Reaccie
  nario, Bditorial: Fontanella.Barcelona.1969.
- FALCON O' NEILL, LIDIA .- Los Dereches Laborales de la Mu jer, Editorial: Montecorvo. Madrid, 1965
- GARCIA OVIEDO, CARLOS. Tratado Blemental de Dereche Secial, Editorial: E.I.S.A. Madrid, 1954.

- LERET DE MATHEUS, MA. GAPRIELA. La Mujer una Incapaz Como el Demente y el Niño, Volumen 13, Editorial: Costa Amic. México, 1975.
- MONTENEGRO, PACA. Jornade de Trabajo y Descanses Remine rades, Tomo II. Legislación, Jurispruden cia. Indices. s.p.i.
- SUEREZ GONZALEZ, PERNANDO. Menores y Mujeres Ante el Con trato de Trabajo, Editorial: I.B.P.Ma - drid, 1967.
- THUEBA URBINA, HUMBERTO. Nuevo Derecho del Trabajo, Edito rial: Porrúa S.A. México, 1985.
- URRUTIA, ELENA. Imagen y Reslided de la Mujer, Editorial
  S.E.P. Setentas. México.s.g.p.
- WAINERMAN, CATALINA. H.- El Trabaje Femenino en el Banquillo de los Acusades, Editorial: Terrane va. México, 1981.
- KAPLAN, JUAN. Medicina del Trabajo, Editorial: El Ateneo, Buenos Aires, 1976.
- SANZ ASTOLFI, JOAQUIN. Obstetricia Clinica, Editorial: Interamericana S.A. México 1954.
- ESTUDIOS HISTORICOS DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO. La Mujer y el Movimiento Obrero Mexicano en el Siglo XIX, Editorial: Prensa Obre -

# ra. México, 1975.

- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. La Lucha Contra 1s 
  <u>Discriminación en el trabajo</u>, Editorial:

  O.I.T. Suiza, 1968.
- OPICINA INTERNACIONAL DEL TRAPAJO. <u>Problemes Laborales</u>

  <u>ligedes Al Rapide Crecimiento Demográfico</u>, Editorial: O.I.T. Suiza, 1974. Impreso por Imprimeries Populaires. (sic)
- ORGANIZACION DE NACIONES 'UNIDAS. Historia y Condición Social de la Mujer, Editorial: O.N.U. Nue va York, 1970.
- SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. <u>Estudios Se</u>

  <u>bre la mujer</u>, (Serie de Lecturas III.) 
  Editorial: S.P.P. México. 1982.

#### LEGISLACION

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .-Editorial:Porrúa S.A. México,1986.
- LEY PEDERAL DEL TRABAJO DE 1931.- Origen y Repercusio-nes de la Primera Ley Federal del Traba
  je, Editorial: S.T.P.S.México, 1981.
- LEY FEDERAL DEL TEABAJO DE 1970. Reforma Procesal de 1980, Comentada por Alberto Truba Urbina

Jorge Trueba Barrera, Enitorial: Porrúa - S.A. México, 1983.

LEY DEL SEGURO SOCIAL -- Editorial: Porrúa S.A. Trigesimo ouinta edición, México 1983.